



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia](#)

[Preguntas 1 a 2](#)

[Sección II. Consejo de la Judicatura](#)

[Preguntas 3 a 7](#)

[Sección III. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 8 a 49](#)

[Sección IV. Trámites y servicios](#)

[Preguntas 50 a 53](#)

[Sección V. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 54 a 66](#)

[Sección VI. Transparencia](#)

[Preguntas 67 a 72](#)

[Sección VII. Control interno y anticorrupción](#)

[Preguntas 73 a 91](#)

[Sección VIII. Marco regulatorio](#)

[Preguntas 92 a 96](#)

[Sección IX. Defensoría pública o defensoría de oficio](#)

[Preguntas 97 a 125](#)

[Sección X. Servicios periciales](#)

[Preguntas 126 a 155](#)

[Sección XI. Administración de archivos y gestión documental](#)

[Preguntas 156 a 158](#)

[Sección XII. Carrera judicial](#)

[Preguntas 159 a 162](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Guía de especialidades periciales](#)

[Glosario](#)



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Presentación

[Índice](#)

#### CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

#### OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

#### DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

## Módulo 1 Presentación

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2019", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNIJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

**Presentación.** Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

**Informantes.** En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

**Cuestionario.** Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

**Participantes y comentarios.** Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

**Glosario.** Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018)

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita información, entre otra, sobre las características de la infraestructura y distribución de los recursos con los que cuentan los poderes judiciales de las entidades federativas para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **162 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia
- Sección II. Consejo de la Judicatura
- Sección III. Estructura organizacional y recursos
- Sección IV. Trámites y servicios
- Sección V. Ejercicio de funciones específicas
- Sección VI. Transparencia
- Sección VII. Control interno y anticorrupción
- Sección VIII. Marco regulatorio
- Sección IX. Defensoría pública o defensoría de oficio
- Sección X. Servicios periciales
- Sección XI. Administración de archivos y gestión documental
- Sección XII. Carrera judicial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

Módulo 1  
Presentación

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, el Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNIJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

**1) Entrega electrónica:**

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

**2) Entrega física:**

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Informantes

*(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre las funciones de gobierno, finanzas, administración, informática, planeación, evaluación, transparencia, acceso a la información, control interno, defensoría pública o defensoría de oficio, servicios periciales y administración de archivos y gestión documental del Poder Judicial de la entidad federativa)*

[Índice](#)

<p><b>INFORMANTE BÁSICO</b> <i>(Titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1</b> <i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p> <p><b>INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2</b> <i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i></p> <p>Nombre completo: _____</p> <p>Área o unidad de adscripción: _____</p> <p>Cargo: _____</p> <p>Teléfono: _____</p> <p>Correo electrónico: _____</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;"><b>FIRMA</b></p>
---

<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>     
--



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección I. Pleno del Tribunal Superior de Justicia

[Índice](#)

##### I.1 Pleno del Tribunal Superior de Justicia

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- Anote la cantidad de Magistrados que integraban al cierre del año 2019 el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de su entidad federativa, según su sexo.

Debe considerar todas las posiciones (Magistrados) que integraban al Pleno del Tribunal Superior de Justicia al cierre del año, incluyendo al Magistrado Presidente y las posiciones (Magistrados) vacantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar la descripción de la(s) posición(es) o designación(es) vacante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de Magistrados que integraban el Pleno del Tribunal Superior de Justicia (1. + 2. + 3.)

1) Hombres

2) Mujeres

3) Vacantes (especifique)

Vacantes:  
(especifique)

Módulo 1 Sección I  
Cuestionario

2.- Indique los datos solicitados sobre el perfil de cada uno de los Magistrados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de Magistrados que reporte en la columna "Descripción" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del Magistrado(a) Presidente.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación que ocupa cada uno de los Magistrados en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia (Magistrado Presidente, Magistrado Numerario, Magistrado Supernumerario, Magistrado Titular, Magistrado Propietario, etcétera).

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de cada uno de los Magistrados de acuerdo con las opciones del catálogo. Los Magistrados con cargos honorarios (sin paga) deben ser registrados con el código "1" del catálogo de referencia.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2019. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad, marque la opción correspondiente.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "Inamovilidad", deje en blanco las columnas "Día", "Mes" y "Año" del apartado "Término".

Descripción	Perfil de los Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa																					
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo														
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. SI / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio			Término											
								Día	Mes	Año	Inamovilidad (1. SI / 2. No / 9. No sabe)	Día	Mes	Año								
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						
21.																						
22.																						
23.																						
24.																						
25.																						
26.																						
27.																						
28.																						
29.																						
30.																						
31.																						
32.																						
33.																						
34.																						
35.																						
36.																						
37.																						
38.																						
39.																						
40.																						
41.																						
42.																						
43.																						
44.																						
45.																						
46.																						
47.																						
48.																						







## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección II. Consejo de la Judicatura

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

1.- Período de referencia de los datos:

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### II.1 Integración

3.- Al cierre del año 2019, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con un Consejo de la Judicatura?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

4.- Anote la cantidad de Consejeros que integraban al cierre del año 2019 el Consejo de la Judicatura de su entidad federativa, según su sexo.

Debe considerar todas las posiciones (Consejeros) que integraban al Pleno del Consejo de la Judicatura al cierre del año, incluyendo al Consejero(a) Presidente y las posiciones (Consejeros) vacantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar la descripción de la(s) posición(es) o designación(es) vacante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de Consejeros que integraban el Pleno del Consejo de la Judicatura ( 1. + 2. + 3. )

1) Hombres

2) Mujeres

3) Vacantes (especifique)

Vacantes:  
(especifique)

Módulo 1 Sección II  
Cuestionario

5.- Indique los datos solicitados sobre el perfil de cada uno de los Consejeros (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, utilizando para tal efecto los catálogos que se presentan en la parte inferior de la siguiente tabla.

La cantidad de Consejeros que reporte en la columna "Descripción" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior.

Los datos del numeral 1 deben corresponder a los del Consejero(a) Presidente.

En la columna "Descripción" debe anotar el nombre de la posición o designación que ocupa cada uno de los Consejeros en el Pleno del Consejo de la Judicatura (Consejero Presidente, Consejero Numerario, Consejero Supernumerario, Consejero Titular, Consejero Propietario, etcétera).

Para el caso de la edad, debe considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso del rango de ingresos, debe considerar los ingresos brutos mensuales en pesos de cada uno de los Consejeros de acuerdo con las opciones del catálogo. Los Consejeros con cargos honorarios (sin paga) deben ser registrados con el código "1" del catálogo de referencia.

Para el caso del último grado de estudios, seleccione en la primera columna el último nivel de escolaridad cursado de acuerdo con las opciones del catálogo. En la columna de estatus debe indicar la opción que corresponda de acuerdo con el tipo de conclusión de dicho nivel al 31 de diciembre de 2019. Si adicionalmente cuenta con alguna especialidad, marque la opción correspondiente.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "Inamovilidad", deje en blanco las columnas "Día", "Mes" y "Año" del apartado "Término".

Descripción	Perfil de los Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura de la entidad federativa																					
	Sexo (ver catálogo)	Edad (años)	Rango de ingresos mensual (ver catálogo)	Último grado de estudios			Forma de designación (ver catálogo)	Duración del cargo														
				Nivel de escolaridad (ver catálogo)	Estatus (ver catálogo)	Especialidad (1. SI / 2. No / 9. No se sabe)		Inicio			Término											
								Día	Mes	Año	Inamovilidad (1. SI / 2. No / 9. No sabe)	Día	Mes	Año								
1.																						
2.																						
3.																						
4.																						
5.																						
6.																						
7.																						
8.																						
9.																						
10.																						
11.																						
12.																						
13.																						
14.																						
15.																						
16.																						
17.																						
18.																						
19.																						
20.																						

Catálogo de sexo	
1.	Hombre
2.	Mujer
9.	No se sabe

Catálogo de rango de ingresos mensual	
1.	Sin paga
2.	Menos de 20,000 pesos
3.	De 20,001 a 40,000 pesos
4.	De 40,001 a 60,000 pesos
5.	De 60,001 a 80,000 pesos
6.	De 80,001 a 100,000 pesos
7.	De 100,001 a 120,000 pesos
8.	De 120,001 a 140,000 pesos
9.	De 140,001 a 160,000 pesos
10.	Más de 160,000 pesos
99.	No se sabe

Catálogo de nivel de escolaridad (Magistrados y Consejeros)	
1.	Licenciatura
2.	Maestría
3.	Doctorado
9.	No se sabe

Catálogo de estatus del nivel de escolaridad	
1.	Cursando
2.	Inconcluso
3.	Concluido
4.	Titulado
9.	No se sabe

Catálogo de forma de designación (Consejeros)	
1.	Presidente del Tribunal Superior de Justicia
2.	Pleno del Tribunal Superior de Justicia
3.	Consejo de la Judicatura
4.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México
5.	Gobernador(a) o Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México, con aprobación del Congreso Estatal
6.	Congreso Estatal
7.	Congreso Estatal, a propuesta de alguna instancia del Poder Judicial Estatal
8.	Congreso Estatal, a propuesta de alguna instancia del Poder Ejecutivo Estatal
9.	Otra
99.	No se sabe

II.2 Comisiones y comités

6.- Anote el total de comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Consejo de la Judicatura de su entidad federativa.

Total de comisiones y comités

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

7.- Indique, por cada uno de los temas enlistados, si las comisiones y comités que integraban al cierre del año 2019 al Consejo de la Judicatura de su entidad federativa lo atendían. En caso afirmativo, anote el total de comisiones y comités que atendían determinado tema al cierre del referido año.

*En caso de que las comisiones y comités que integraban al Consejo de la Judicatura de su entidad federativa no hayan atendido determinado tema, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de comisiones y comités" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que una misma comisión y/o comité pudo haber atendido más de uno de los temas enlistados.*

*En caso de que seleccione para el numeral 9 el código "1" en la columna "¿Las comisiones y comités que integran al Consejo de la Judicatura atendieron el tema?", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta*

Temas		¿Las comisiones y comités que integran al Consejo de la Judicatura atendieron el tema? <i>(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)</i>	Total de comisiones y comités
1.	Administración		
2.	Disciplina		
3.	Carrera judicial		
4.	Planeación		
5.	Evaluación		
6.	Control interno		
7.	Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales		
8.	Capacitación		
9.	Otro <i>(especifique)</i>		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otro tema:  
*(especifique)*



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección III. Estructura organizacional y recursos

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No debe considerar la información correspondiente a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas en las materias electoral, fiscal, administrativa, laboral o agraria; ni a los organismos independientes del Poder Judicial de su entidad federativa.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### III.1 Estructura organizacional

##### Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que, de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente, formaban parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Órganos jurisdiccionales:** se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial; presididos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso. En primera instancia reciben el nombre de juzgados o tribunales y en segunda instancia salas o tribunales.
- 2.- **Órganos administrativos y/o unidades administrativas:** se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos del Poder Judicial de la entidad federativa y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.
- 3.- **Sistema de Justicia Escrito:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.
- 4.- **Sistema de Justicia Oral:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.
- 5.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.
- 6.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.
- 7.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.
- 8.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

9.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

### III.1.1 Organización territorial y estructura organizacional

8.- Anote la cantidad de órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019.

Las instituciones, centros o unidades administrativas encargadas del ejercicio de la función de la defensoría pública o defensoría de oficio, servicios periciales, justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias, oficialía de partes, centro de convivencias familiar, central o coordinación de actuarios, entre otras que no ejerzan funciones jurisdiccionales deben ser reportadas en el numeral 2. En caso de que sí ejerzan funciones de órganos jurisdiccionales de acuerdo con la Ley Orgánica, Reglamento Interior o disposición normativa correspondiente del Poder Judicial de su entidad federativa, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas (1. + 2.)

1. Órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2)

1.1 Órganos jurisdiccionales de primera instancia

1.2 Órganos jurisdiccionales de segunda instancia

2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.- Anote la cantidad de regiones, circuitos, distritos judiciales y/o partidos judiciales en los que se dividió judicialmente al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa para la distribución de competencias.

Únicamente debe considerar la división judicial de acuerdo con la que se contempla en la Ley Orgánica, Reglamento interior o cualquier otra normatividad del Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de que alguna de las opciones de respuesta no aplique en su entidad federativa, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de regiones, circuitos, distritos judiciales y/o partidos judiciales (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Regiones

2. Circuitos

3. Distritos judiciales

4. Partidos judiciales

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

### III.1.2 Estructura organizacional de los órganos jurisdiccionales

#### Glosario del apartado:

1.- **Materia:** se refiere al tema sobre el que versan los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un órgano jurisdiccional, así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la defensoría pública o de oficio, los servicios periciales y la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Materia mixta:** se refiere a aquella que se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

10.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad de los mismos especificando la instancia y materia.

En caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con algún órgano jurisdiccional para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En el caso de las materias en las que se incluye el tipo de sistema (Sistema Escrito, Sistema Oral, Sistema Tradicional, Sistema Penal Acusatorio, Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, respectivamente), únicamente debe considerar los órganos jurisdiccionales que operan exclusivamente bajo ese(os) sistema(s).

Para la tabla I, numerales 2, 14, 15 y 16; y la tabla IV, numerales 17, 18, 19, 20, 21 y 22, únicamente debe considerar aquellos órganos jurisdiccionales cuya denominación se encuentre como "Mixto", o bien, sean competentes para atender diversas materias; lo cual debe estar estipulado dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.

Para la tabla I, en el numeral 13 únicamente debe considerar aquellos órganos jurisdiccionales en las materias civil, familiar, mercantil y cualquier otra distinta a la materia penal y justicia para adolescentes, ya que estos últimos deben ser reportados en los numerales correspondientes de las tablas II y III), respectivamente.

Para la tabla I, en los numerales 17 y 18 no debe considerar aquellos órganos jurisdiccionales en las materias penal y justicia para adolescentes, ya que estos deben ser reportados en las tablas II y III), respectivamente.

Para la tabla I, en los numerales 17 y 18 no debe considerar a los centros o institutos de justicia alternativa, central o coordinación de actuarios, oficialías de partes, centros de convivencias, entre otros que son considerados para efectos de este módulo como órganos administrativos y/o unidades administrativas; debiendo reportarlos en la pregunta 14. Asimismo, no debe considerar en dichos numerales aquellos órganos especializados en alguna materia que se encuentre identificada en alguna de las materias enlistadas en la tabla de referencia.

Para la tabla IV, en los numerales 23 y 24 no debe considerar aquellos órganos especializados en alguna materia que se encuentre identificada en alguna de las materias enlistadas en la tabla de referencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de órganos jurisdiccionales" de las cuatro tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Órganos jurisdiccionales" de la pregunta 8, así como corresponder a su desagregación por instancia.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" para los numerales 17 y/o 18 de la tabla I y/o 23 y/o 24 de la tabla IV), debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las tablas de respuesta.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

	Materia	¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Menor cuantía y/o paz civil		
2.	Menor cuantía y/o paz mixto		
3.	Civil (Sistema Escrito)		
4.	Familiar (Sistema Escrito)		
5.	Mercantil (Sistema Escrito)		
6.	Civil (Sistema Oral)		
7.	Familiar (Sistema Oral)		
8.	Mercantil (Sistema Oral)		
9.	Civil (Sistema Escrito y Oral)		
10.	Familiar (Sistema Escrito y Oral)		
11.	Mercantil (Sistema Escrito y Oral)		
12.	Indígena		
13.	De extinción de dominio		
14.	Mixta (Sistema Escrito)		
15.	Mixta (Sistema Oral)		
16.	Mixta (Sistema Escrito y Oral)		
17.	Otra materia (Sistema Escrito) (especifique)		
18.	Otra materia (Sistema Oral) (especifique)		
		Σ	0

Otra materia en el Sistema Escrito:  
(especifique)

Otra materia en el Sistema Oral:  
(especifique)

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (*Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio*)

	Materia	¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Menor cuantía y/o paz penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
2.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
4.	Control o garantías ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
5.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
8.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )		
10.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
11.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
12.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )		
		Σ	0

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (*Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*)

	Materia	¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )		
2.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )		
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )		
4.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Oral</i> )		
5.	Control o garantías ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
6.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
10.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
		Σ	0

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

	Materia	¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos jurisdiccionales
1.	Civil ( <i>Sistema Escrito</i> )		
2.	Familiar ( <i>Sistema Escrito</i> )		
3.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito</i> )		
4.	Civil ( <i>Sistema Oral</i> )		
5.	Familiar ( <i>Sistema Oral</i> )		
6.	Mercantil ( <i>Sistema Oral</i> )		
7.	Civil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
8.	Familiar ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
9.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
10.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
11.	Penal ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
12.	Penal ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )		

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

13.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)		
14.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)		
15.	Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)		
16.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)		
17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)		
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)		
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)		
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)		
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)		
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)		
23.	Otra materia (Sistema Escrito) (especifique)		
24.	Otra materia (Sistema Oral) (especifique)		
			Σ 0

Otra materia en el Sistema Escrito: (especifique)

Otra materia en el Sistema Oral: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**11.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales en materia mixta que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando las materias que atendieron y el tipo de sistema bajo el que operaron al cierre del año 2019.**

La medición de órganos jurisdiccionales en materia mixta para esta pregunta se hace a nivel de la materia que atendieron, toda vez que un órgano jurisdiccional en materia mixta atiende más de una materia.

Para ambas tablas, en caso de que los órganos jurisdiccionales no hayan estado facultados para atender determinada materia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila relacionada a dicha materia en blanco.

Para ambas tablas, las columnas "¿La materia se atendió en el Sistema Tradicional?" y "¿La materia se atendió en el Sistema Oral?" son independientes entre sí.

Para ambas tablas, la columna "¿La materia se atendió en el Sistema Tradicional?" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

Para ambas tablas, la columna "¿La materia se atendió en el Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para la tabla I), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 2, 14, 15 y 16 de la tabla I) de la pregunta anterior; toda vez que un mismo órgano jurisdiccional en materia mixta pudo atender más de una materia.

Para la tabla II), la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la tabla IV) de la pregunta anterior; toda vez que un mismo órgano jurisdiccional en materia mixta pudo atender más de una materia.

Para ambas tablas, en caso de que seleccione el código "1" en las columna "¿Los órganos jurisdiccionales estuvieron facultados para atender la materia?" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

**I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia mixta**

Tipo de materia		¿Los órganos jurisdiccionales estuvieron facultados para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿La materia se atendió en el Sistema Tradicional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿La materia se atendió en el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total
1.	Civil				
2.	Mercantil				



Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para adolescentes				
6.	Indígena				
7.	Otra (especifique)				
				<b>Σ</b>	<b>0</b>

Otra materia:  
(especifique)

II) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia mixta

Tipo de materia		¿El órgano jurisdiccional estuvo facultado para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿El órgano jurisdiccional estuvo facultado para atender el Sistema Tradicional? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿El órgano jurisdiccional estuvo facultado para atender el Sistema Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Total
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para adolescentes				
6.	Indígena				
7.	Otra (especifique)				
				<b>Σ</b>	<b>0</b>

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

12.- De acuerdo con el total de órganos jurisdiccionales que operaron bajo el Sistema Penal Acusatorio y el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes que reportó como respuesta en la pregunta 10, anote la cantidad de los mismos especificando el número de jueces que se constituyeron para realizar funciones en la etapa de Juicio Oral.

La medición de los órganos jurisdiccionales en materia penal y justicia para adolescentes para esta pregunta se hace a nivel de los jueces que intervinieron en un proceso en juicio oral, es decir, cuántos de estos órganos contaron de 1 a 3 jueces atendiendo un proceso en la etapa de juicio oral, conforme a lo dispuesto en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Si un solo órgano se integró en distintas ocasiones de 1, 2 o 3 jueces para atender un proceso en la etapa de juicio oral, este órgano debe contabilizarlo una sola vez en cada columna, es decir, si en el año se constituyó en diferentes ocasiones con un juez que atendiera de forma unitaria el proceso, debe contabilizarlo en la columna "Con 1 Juez", y si en otras ocasiones se constituyó de 3 jueces para atender de forma colegiada el proceso, también cuéntelo en la columna "Con 3 Jueces". En caso de que algún órgano jurisdiccional se haya constituido con más de 4 jueces para atender un proceso, indíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 5, 6 y 7 de la tabla II) de la pregunta 10, pero no puede ser mayor al triple toda vez que cada órgano solo debe contabilizarlo tres veces.

Para la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 6, 7 y 8 de la tabla III) de la pregunta 10, pero no puede ser mayor al triple toda vez que cada órgano solo debe contabilizarlo tres veces.

I) Órganos jurisdiccionales operando en el Sistema Penal Acusatorio en la etapa de juicio oral

Órganos jurisdiccionales, según el número de jueces que se constituyeron para realizar funciones en la etapa de juicio oral			
Total	Con 1 Juez	Con 2 Jueces	Con 3 Jueces

II) Órganos jurisdiccionales operando en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la etapa de juicio oral

Órganos jurisdiccionales, según el número de jueces que se constituyeron para realizar funciones en la etapa de juicio oral			
Total	Con 1 Juez	Con 2 Jueces	Con 3 Jueces

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.1.3 Estructura organizacional de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

13.- De acuerdo con el total de órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 8, anote la cantidad de los mismos especificando las funciones ejercidas.

En caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa para ejercer determinada función, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total de órganos administrativos y/o unidades administrativas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Organos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 8.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" para el numeral 27, debe anotar el nombre de dicha(s) función(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Funciones	¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de órganos administrativos y/o unidades administrativas
1. Oficina de la presidencia		
2. Secretaría general de acuerdos		
3. Judicatura		
4. Escuela o instituto judicial		
5. Visitaduría judicial		
6. Servicios periciales		
7. Defensoría pública o defensoría de oficio		
8. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias		
9. Fondo para la administración de justicia		
10. Biblioteca		
11. Archivo		
12. Oficialía mayor o administración		
13. Recursos humanos		
14. Recursos presupuestales		
15. Recursos materiales		
16. Servicios generales		
17. Informática		
18. Asuntos jurídicos		
19. Contraloría interna		
20. Comunicación social		
21. Planeación y/o evaluación		
22. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
23. Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
24. Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas		
25. Central o coordinación de actuarios o notificadores		
26. Centro de convivencia familiar		
27. Otra (especifique)		
	Σ	0

Otra función:  
(especifique)

**III.2 Infraestructura de los órganos jurisdiccionales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Para efectos de esta subsección, el Sistema de Justicia Oral comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

**III.2.1 Infraestructura de las salas de audiencias**

**14.- Anote el total de salas de audiencias con las que contaba al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa para operar las audiencias que se llevaron a cabo en los órganos jurisdiccionales que atendieron el Sistema de Justicia Oral, según la instancia y materia.**

Para la tabla I), específicamente para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y/o 18 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla I) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila correspondiente a dicha materia en blanco.

Para la tabla II), específicamente para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19 y/o 24 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla IV) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila correspondiente a dicha materia en blanco.

Si en el Poder Judicial de su entidad federativa alguna de las materias enlistadas operaron bajo el Sistema de Justicia Oral, pero no contaron con salas o una área exclusiva para llevar a cabo las audiencias, debe registrar cero.

En caso de que una sala sea compartida para distintas materias o en ambas instancias, debe contabilizarla únicamente en la materia y en la instancia que durante el año hayan sido la más recurrentes en ocupar dicha sala.

**I) Salas en primera instancia**

	Materia	No aplica	Total de salas
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Penal		
5.	Justicia para adolescentes		
6.	Otra		
		Σ	0

**II) Salas en segunda instancia**

	Materia	No aplica	Total de salas
1.	Civil		
2.	Mercantil		
3.	Familiar		
4.	Penal		
5.	Justicia para adolescentes		
6.	Otra		
		Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.2 Equipamiento de las salas de audiencias

15.- Indique, por cada uno de los tipos de equipo, si al cierre del año 2019 las salas que operaban las audiencias bajo el Sistema de Justicia Oral contaban con este. En caso afirmativo, anote la cantidad de unidades de equipo con las que contaban para tal efecto, según materia.

En caso de que no haya contado con determinado tipo de equipo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicha materia.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Las salas para audiencias contaron con el equipo?" para el numeral 17, debe anotar el nombre de dicho(s) equipo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que una sala sea compartida para distintas materias, debe contabilizar el equipo únicamente en la materia que durante el año haya sido la más recurrente en ocupar dicha sala.

Tipo de equipo	¿Las salas para audiencias contaron con el equipo? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Equipo con el que contaban las salas que operaban las audiencias bajo el Sistema de Justicia Oral, según materia						
		Total	Civil	Mercantil	Familiar	Penal	Justicia para adolescentes	Otra
1. Cámaras de video								
2. Micrófonos								
3. Pantallas								
4. Reproductor / quemador DVD's								
5. Computadora de escritorio (personal y/o portátil)								
6. Impresora								
7. Multifuncional								
8. Televisión								
9. Escáner								
10. Bocinas								
11. Letreros luminosos								
12. Reloj digital								
13. Consola de audio								
14. Proyector de cuerpos opacos								
15. Cámara de documentos HD								
16. Blu-ray								
17. Otro (especifique)								
	Σ	0	0	0	0	0	0	0

Otro equipo:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2.3 Sistemas informáticos utilizados en las salas de audiencias

16.- Señale el tipo de sistema con el que contaban al cierre del año 2019 las salas que operaban las audiencias bajo el Sistema de Justicia Oral.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "6" o "9" no puede seleccionar otro código.

- 1. Sistema de respaldo de la información grabada
- 2. Sistema de video para monitorear en tiempo real y de manera remota las audiencias (incluyendo kiosco o computadora)
- 3. Sistema informático de asignación para las salas de audiencia (agenda electrónica)
- 4. Sistema de control y gestión (que permiten gestionar los documentos, las audiencias, llevar registro de los estados de los casos, elaborar proyectos de acuerdos y sentencias, notificar a las partes, etcétera)
- 5. Otro (especifique)
- 6. Ninguno
- 9. No se sabe

17.- Anote la cantidad de salas de audiencias bajo el Sistema de Justicia Oral que contaban al cierre del año 2019 con una agenda o bitácora, según la instancia y materia.

Para ambas tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 14, replíquelo para este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total de salas que contaban con una agenda o bitácora" deber ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 14, así como corresponder a su desagregación por materia.

I) Salas en primera instancia

Materia	No aplica	Total de salas que contaban con una agenda o bitácora
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para adolescentes		
6. Otra		
$\Sigma$		0

II) Salas en segunda instancia

Materia	No aplica	Total de salas que contaban con una agenda o bitácora
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para adolescentes		
6. Otra		
$\Sigma$		0

18.- Anote el total de operadores técnicos con el que contaban al cierre del año 2019 las salas de audiencias bajo el Sistema de Justicia Oral para controlar el funcionamiento de los equipos de grabación de las audiencias.

Total de operadores técnicos

III.3 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en los órganos jurisdiccionales y en los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

III.3.1 Personal del Poder Judicial

19.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa, según su sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Personal adscrito a órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2)

1.1 Personal adscrito a órganos jurisdiccionales de primera instancia (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Hombres

1.1.2 Mujeres

1.2 Personal adscrito a órganos jurisdiccionales de segunda instancia (1.2.1 + 1.2.2)

1.2.1 Hombres

1.2.2 Mujeres

2. Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas (2.1 + 2.2)

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

2.1 Hombres

2.2 Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

20.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, tipo de órgano de adscripción, instancia y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo órgano de adscripción, instancia y sexo.

Régimen de contratación		Personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, según tipo de órgano de adscripción y sexo										
		Total	Hombres	Mujeres	Órganos jurisdiccionales				Órganos administrativos y/o unidades administrativas			
					Subtotal	Primera instancia		Segunda instancia		Subtotal	Hombres	Mujeres
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	Confianza											
2.	Base o sindicalizado											
3.	Eventual											
4.	Honorarios											
5.	Otro											
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

III.3.2 Características del personal en órganos jurisdiccionales

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De las preguntas 22 a la 25, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de que el Magistrado Presidente no conformó sala jurisdiccional, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 21.

21.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando la instancia, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" del apartado "Órganos jurisdiccionales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por instancia y sexo.

En caso de que en los órganos jurisdiccionales de primera instancia no aplique el cargo de Magistrado, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a dicha categoría. Asimismo, en caso de en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia no aplique el cargo de Juez, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a dicha categoría.

Instancia		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Primera instancia	0	0	0																
2.	Segunda instancia	0	0	0																
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

22.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa.

Rango de edad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

23.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, rango de ingresos mensual y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa.

Rango de ingresos		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																			
2.	De 1 a 5,000 pesos																			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																			
16.	Mas de 70,000 pesos																			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

24.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

25.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta 21, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, tipo órgano de adscripción (instancia y materia) y sexo.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tabla, en caso de que en la respuesta de la pregunta 10 haya reportado contar con al menos un órgano jurisdiccional en determinada materia y este no haya contado con personal derivado de que el mismo se encontró adscrito a distinto órgano jurisdiccional, debe registrar cero en la materia de referencia y justificarlo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para las tablas I), II) y III), en caso de que en la respuesta de la pregunta 21 haya reportado que no le aplican los Magistrados en primera instancia, debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a dicho cargo y/o función desempeñada.

Para la tabla IV), en caso de que en la respuesta de la pregunta 21 haya reportado que no le aplican los Jueces en segunda instancia, debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes a dicho cargo y/o función desempeñada.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

Materia		No aplica	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
			Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
						Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Menor cuantía y/o paz civil																				
2.	Menor cuantía y/o paz mixto																				
3.	Civil (Sistema Escrito)																				
4.	Familiar (Sistema Escrito)																				
5.	Mercantil (Sistema Escrito)																				
6.	Civil (Sistema Oral)																				
7.	Familiar (Sistema Oral)																				
8.	Mercantil (Sistema Oral)																				
9.	Civil (Sistema Escrito y Oral)																				
10.	Familiar (Sistema Escrito y Oral)																				



Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

11.	Mercantil <i>(Sistema Escrito y Oral)</i>																			
12.	Indígena																			
13.	De extinción de dominio																			
14.	Mixta <i>(Sistema Escrito)</i>																			
15.	Mixta <i>(Sistema Oral)</i>																			
16.	Mixta <i>(Sistema Escrito y Oral)</i>																			
17.	Otra materia <i>(Sistema Escrito)</i>																			
18.	Otra materia <i>(Sistema Oral)</i>																			
	<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal *(Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)*

Materia	No aplica	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																		
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Menor cuantía y/o paz penal <i>(Sistema Tradicional)</i>																			
2.	Penal <i>(Sistema Tradicional)</i>																			
3.	Ejecución de sanciones <i>(Sistema Tradicional)</i>																			
4.	Control o garantías <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>																			
5.	Enjuiciamiento o juicio oral <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>																			
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>																			
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>																			
8.	Ejecución de sanciones <i>(Sistema Penal Acusatorio)</i>																			
9.	Ejecución de sanciones <i>(Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)</i>																			

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

10.	Extinción de dominio (Sistema Tradicional)																			
11.	Extinción de dominio (Sistema Penal Acusatorio)																			
12.	Extinción de dominio (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)																			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)

Materia	No aplica	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)																				
2.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)																				
3.	Ejecución de sanciones (Sistema Escrito o Mixto)																				
4.	Ejecución de sanciones (Sistema Oral)																				
5.	Control o garantías (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																				
6.	Enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																				
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																				
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																				

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

9.	Ejecución de sanciones (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																			
10.	Ejecución de sanciones (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

Materia	No aplica	Personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																			
		Total	Hombres	Mujeres	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Civil (Sistema Escrito)																					
2. Familiar (Sistema Escrito)																					
3. Mercantil (Sistema Escrito)																					
4. Civil (Sistema Oral)																					
5. Familiar (Sistema Oral)																					
6. Mercantil (Sistema Oral)																					
7. Civil (Sistema Escrito y Oral)																					
8. Familiar (Sistema Escrito y Oral)																					
9. Mercantil (Sistema Escrito y Oral)																					
10. Penal (Sistema Tradicional)																					
11. Penal (Sistema Penal Acusatorio)																					
12. Penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)																					
13. Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)																					
14. Justicia para adolescentes (Sistema Oral)																					
15. Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																					
16. Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																					

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)																			
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)																			
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)																			
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)																			
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)																			
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)																			
23.	Otra materia (Sistema Escrito)																			
24.	Otra materia (Sistema Oral)																			
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

26.- De acuerdo con el total de Jueces que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la función que ejercieron en los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Sistema Penal Acusatorio y en materia de justicia para adolescentes del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

*En caso de que un Juez haya ejercido más de una función, debe registrarlo en cada una de las funciones enlistadas que corresponda.*

*Para el numeral 1 de la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 4, 6 y 7 en la columna "Jueces" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para el numeral 2 de la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 5, 6 y 7 en la columna "Jueces" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para el numeral 3 de la tabla I), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 7, 8 y 9 en la columna "Jueces" de la tabla II) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para el numeral 1 de la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 5, 7 y 8 en la columna "Jueces" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para el numeral 2 de la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 6, 7 y 8 en la columna "Jueces" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

*Para el numeral 3 de la tabla II), la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 8, 9 y 10 en la columna "Jueces" de la tabla III) de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

**I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Sistema Penal Acusatorio**

Función en el Sistema Penal Acusatorio		Jueces en el Sistema Penal Acusatorio, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Control o garantías			
2.	Enjuiciamiento o juicio oral			
3.	Ejecución de sanciones			
4.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral			
5.	Control o garantías y ejecución de sanciones			
6.	Enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones			
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Función en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes		Jueces en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Control o garantías			
2.	Enjuiciamiento o juicio oral			
3.	Ejecución de sanciones			
4.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral			
5.	Control o garantías y ejecución de sanciones			
6.	Enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones			
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**III.3.3 Capacitación del personal en órganos jurisdiccionales**

27.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, según cargo y/o función desempeñada y sexo																
				Total	Magistrados		Jueces		Secretarios		Actuarios y/o notificadores		Secretarios de estudio y cuenta y/o proyectistas		Otros servidores de carrera judicial		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Diplomado																				
2. Curso																				
3. Taller																				
4. Conferencia																				
5. Seminario																				
6. Otra (especifique)																				
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.3.4 Características del personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas**

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- De las preguntas 28 a la 31, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Personal adscrito a órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

28.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

*Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa.*

Rango de edad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
$\Sigma$		0	0	0

29.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual y sexo.

*Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa.*

Rango de ingresos mensual		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Mas de 70,000 pesos			
$\Sigma$		0	0	0

30.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

*Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.*

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
$\Sigma$		0	0	0

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

31.- De acuerdo con el total de personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 19, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y la función ejercida por el órgano de adscripción.

En caso de que haya seleccionado para determinada función el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Funciones	No aplica	Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Oficina de la presidencia				
2. Secretaría general de acuerdos				
3. Judicatura				
4. Escuela o instituto judicial				
5. Visitaduría judicial				
6. Servicios periciales				
7. Defensoría pública o defensoría de oficio				
8. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias				
9. Fondo para la administración de justicia				
10. Biblioteca				
11. Archivo				
12. Oficialía mayor o administración				
13. Recursos humanos				
14. Recursos presupuestales				
15. Recursos materiales				
16. Servicios generales				
17. Informática				
18. Asuntos jurídicos				
19. Contraloría interna				
20. Comunicación social				
21. Planeación y/o evaluación				
22. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales				
23. Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso				
24. Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas				
25. Central o coordinación de actuarios o notificadores				
26. Centro de convivencia familiar				
27. Otra				
	Σ	0	0	0



III.3.5 Capacitación del personal en órganos administrativos y/o unidades administrativas

32.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según su sexo, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas y concluidas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
	Σ	0	0	0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.4 Recursos presupuestales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

- 1.- Debe considerar la información de los recursos presupuestales de los órganos jurisdiccionales y de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Poder Judicial de la entidad federativa.
- 2.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.
- 3.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

**III.4.1 Ejercicio presupuestal del Poder Judicial**

**33.- Anote el total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido durante el año 2019 por el Poder Judicial de su entidad federativa.**

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que el total de presupuesto ejercido sea mayor al total de presupuesto autorizado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**34.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

**35.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 33, anote la cantidad ejercida por los órganos jurisdiccionales y los órganos administrativos y/o unidades administrativas del Poder Judicial de su entidad federativa.**

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1 y 2 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 33.

1. Total presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales (1.1 + 1.2)

1.1 Órganos jurisdiccionales de primera instancia

1.2 Órganos jurisdiccionales de segunda instancia

2. Total presupuesto ejercido por los órganos administrativos y/o unidades administrativas

III.4.2 Ejercicio presupuestal de los órganos jurisdiccionales

36.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el tipo de órgano (instancia y materia).

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tabla, en caso de que algún órgano jurisdiccional en determinada materia haya ejercido sus funciones a través de asignaciones de recursos presupuestales por parte del Gobierno Federal o Municipal, debe registrar cero en la materia de referencia y justificarlo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de las tablas I), II) y III) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1.1 de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla IV) debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 1.2 de la pregunta anterior.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

Materia	No aplica	Total presupuesto ejercido
1. Menor cuantía y/o paz civil		
2. Menor cuantía y/o paz mixto		
3. Civil (Sistema Escrito)		
4. Familiar (Sistema Escrito)		
5. Mercantil (Sistema Escrito)		
6. Civil (Sistema Oral)		
7. Familiar (Sistema Oral)		
8. Mercantil (Sistema Oral)		
9. Civil (Sistema Escrito y Oral)		
10. Familiar (Sistema Escrito y Oral)		
11. Mercantil (Sistema Escrito y Oral)		
12. Indígena		
13. De extinción de dominio		
14. Mixta (Sistema Escrito)		
15. Mixta (Sistema Oral)		
16. Mixta (Sistema Escrito y Oral)		
17. Otra materia (Sistema Escrito)		
18. Otra materia (Sistema Oral)		
	Σ	0

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)

Materia	No aplica	Total presupuesto ejercido
1. Menor cuantía y/o paz penal (Sistema Tradicional)		
2. Penal (Sistema Tradicional)		
3. Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional)		
4. Control o garantías (Sistema Penal Acusatorio)		
5. Enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)		
6. Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)		
7. Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio)		
8. Ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio)		
9. Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)		
10. Extinción de dominio (Sistema Tradicional)		
11. Extinción de dominio (Sistema Penal Acusatorio)		
12. Extinción de dominio (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)		
	Σ	0

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (*Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*)

	Materia	No aplica	Total presupuesto ejercido
1.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )		
2.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )		
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )		
4.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Oral</i> )		
5.	Control o garantías ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
6.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
10.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
		Σ	0

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

	Materia	No aplica	Total presupuesto ejercido
1.	Civil ( <i>Sistema Escrito</i> )		
2.	Familiar ( <i>Sistema Escrito</i> )		
3.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito</i> )		
4.	Civil ( <i>Sistema Oral</i> )		
5.	Familiar ( <i>Sistema Oral</i> )		
6.	Mercantil ( <i>Sistema Oral</i> )		
7.	Civil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
8.	Familiar ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
9.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )		
10.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )		
11.	Penal ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )		
12.	Penal ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )		
13.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )		
14.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )		
15.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
16.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
17.	Mixta ( <i>Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil</i> )		
18.	Mixta ( <i>Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil</i> )		
19.	Mixta ( <i>Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil</i> )		
20.	Mixta ( <i>Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes</i> )		
21.	Mixta ( <i>Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes</i> )		
22.	Mixta ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )		
23.	Otra materia ( <i>Sistema Escrito</i> )		
24.	Otra materia ( <i>Sistema Oral</i> )		
		Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.3 Ejercicio presupuestal de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

37.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido por los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 35, anote la cantidad del mismo especificando la función ejercida por el órgano.

En caso de que haya seleccionado para determinada función el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que algún órgano administrativo y/o unidad administrativa en determinada función haya ejercido sus funciones bajo los mismos recursos presupuestales de otro órgano administrativo y/o unidad administrativa enlistado, debe registrar la información correspondiente únicamente en una función (la que considere principal) y en la(s) otra(s) registrar cero, para lo cual debe justificarlo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 35.

Funciones		No aplica	Total presupuesto ejercido
1.	Oficina de la presidencia		
2.	Secretaría general de acuerdos		
3.	Judicatura		
4.	Escuela o instituto judicial		
5.	Visitaduría judicial		
6.	Servicios periciales		
7.	Defensoría pública o defensoría de oficio		
8.	Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias		
9.	Fondo para la administración de justicia		
10.	Biblioteca		
11.	Archivo		
12.	Oficialía mayor o administración		
13.	Recursos humanos		
14.	Recursos presupuestales		
15.	Recursos materiales		
16.	Servicios generales		
17.	Informática		
18.	Asuntos jurídicos		
19.	Contraloría interna		
20.	Comunicación social		
21.	Planeación y/o evaluación		
22.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales		
23.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
24.	Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas		
25.	Central o coordinación de actuarios o notificadores		
26.	Centro de convivencia familiar		
27.	Otra		
		Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.5 Recursos materiales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Debe considerar la información de los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas destinados a los órganos jurisdiccionales y órganos administrativos y/o unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa.

2.- Si los bienes inmuebles, vehículos, computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas albergan o son utilizados por más de un órgano jurisdiccional y órgano administrativo y/o unidad administrativa, debe registrarlos únicamente en el órgano que los tenga bajo resguardo oficial o registrados en sus inventarios correspondientes.

**III.5.1 Bienes inmuebles del Poder Judicial**

38.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019, según tipo de posesión y tipo de órgano.

Tipo de posesión	Bienes inmuebles, según tipo de órgano				
	Total	Órganos jurisdiccionales			Órganos administrativos y/o unidades administrativas
		Subtotal	Primera instancia	Segunda instancia	
1. Propios					
2. Rentados					
3. Otro tipo de posesión					
$\Sigma$	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

**III.5.2 Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales**

39.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de posesión y tipo de órgano (instancia y materia).

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de las tablas I, II) y III) debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Primera instancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla IV) debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Segunda instancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

**I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)**

Materia	No aplica	Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales, según tipo de posesión			
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1. Menor cuantía y/o paz civil					
2. Menor cuantía y/o paz mixto					
3. Civil (Sistema Escrito)					
4. Familiar (Sistema Escrito)					
5. Mercantil (Sistema Escrito)					
6. Civil (Sistema Oral)					
7. Familiar (Sistema Oral)					
8. Mercantil (Sistema Oral)					
9. Civil (Sistema Escrito y Oral)					
10. Familiar (Sistema Escrito y Oral)					
11. Mercantil (Sistema Escrito y Oral)					
12. Indígena					
13. De extinción de dominio					
14. Mixta (Sistema Escrito)					
15. Mixta (Sistema Oral)					
16. Mixta (Sistema Escrito y Oral)					
17. Otra materia (Sistema Escrito)					
18. Otra materia (Sistema Oral)					
$\Sigma$		0	0	0	0

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (*Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio*)

	Materia	No aplica	Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales, según tipo de posesión			
			Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1.	Menor cuantía y/o paz penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )					
2.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )					
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional</i> )					
4.	Control o garantías ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
5.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
8.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )					
10.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional</i> )					
11.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
12.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )					
		Σ	0	0	0	0

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (*Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*)

	Materia	No aplica	Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales, según tipo de posesión			
			Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )					
2.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )					
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )					
4.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Oral</i> )					
5.	Control o garantías ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
6.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
10.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )					
		Σ	0	0	0	0

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

	Materia	No aplica	Bienes inmuebles de los órganos jurisdiccionales, según tipo de posesión			
			Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1.	Civil ( <i>Sistema Escrito</i> )					
2.	Familiar ( <i>Sistema Escrito</i> )					
3.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito</i> )					
4.	Civil ( <i>Sistema Oral</i> )					
5.	Familiar ( <i>Sistema Oral</i> )					
6.	Mercantil ( <i>Sistema Oral</i> )					
7.	Civil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )					
8.	Familiar ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )					
9.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )					
10.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )					
11.	Penal ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )					
12.	Penal ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )					

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

13.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)				
14.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)				
15.	Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)				
16.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)				
17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)				
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)				
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)				
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)				
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)				
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)				
23.	Otra materia (Sistema Escrito)				
24.	Otra materia (Sistema Oral)				
		Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.5.3 Bienes inmuebles de los órganos administrativos y/o unidades administrativas**

40.- De acuerdo con el total de bienes inmuebles de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 38, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de posesión y la función ejercida por el órgano.

En caso de que haya seleccionado para determinada función el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 38, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Funciones	No aplica	Bienes inmuebles de los órganos administrativos y/o unidades administrativas, según tipo de posesión			
		Total	Propios	Rentados	Otro tipo de posesión
1. Oficina de la presidencia					
2. Secretaría general de acuerdos					
3. Judicatura					
4. Escuela o instituto judicial					
5. Visitaduría judicial					
6. Servicios periciales					
7. Defensoría pública o defensoría de oficio					
8. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias					
9. Fondo para la administración de justicia					
10. Biblioteca					
11. Archivo					
12. Oficialía mayor o administración					
13. Recursos humanos					
14. Recursos presupuestales					
15. Recursos materiales					
16. Servicios generales					
17. Informática					
18. Asuntos jurídicos					
19. Contraloría interna					
20. Comunicación social					
21. Planeación y/o evaluación					
22. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales					
23. Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso					



Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

24.	Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas					
25.	Central o coordinación de actuarios o notificadores					
26.	Centro de convivencia familiar					
27.	Otra					
		Σ	0	0	0	0

III.5.4 Parque vehicular del Poder Judicial

41.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su tipo y tipo órgano.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

Tipo de vehículo		Vehículos en funcionamiento, según tipo de órgano				Órganos administrativos y/o unidades administrativas
		Total	Órganos jurisdiccionales			
			Subtotal	Primera instancia	Segunda instancia	
1.	Automóviles					
2.	Camiones y camionetas					
3.	Motocicletas					
4.	Otro					
		Σ	0	0	0	0

III.5.5 Parque vehicular de los órganos jurisdiccionales

42.- De acuerdo con el total de vehículos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y tipo de órgano (instancia y materia).

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de las tablas I, II y III) debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Primera instancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla IV) debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Segunda instancia" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

Materia	No aplica	Vehículos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, según tipo				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
		Σ	0	0	0	0

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (*Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio*)

	Materia	No aplica	Vehículos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, según tipo				
			Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.	Menor cuantía y/o paz penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )						
2.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )						
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional</i> )						
4.	Control o garantías ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
5.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
8.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )						
10.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional</i> )						
11.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )						
12.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )						
$\Sigma$			0	0	0	0	0

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (*Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*)

	Materia	No aplica	Vehículos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, según tipo				
			Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )						
2.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )						
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )						
4.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Oral</i> )						
5.	Control o garantías ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
6.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
10.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )						
$\Sigma$			0	0	0	0	0

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

	Materia	No aplica	Vehículos en funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, según tipo				
			Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1.	Civil ( <i>Sistema Escrito</i> )						
2.	Familiar ( <i>Sistema Escrito</i> )						
3.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito</i> )						
4.	Civil ( <i>Sistema Oral</i> )						
5.	Familiar ( <i>Sistema Oral</i> )						
6.	Mercantil ( <i>Sistema Oral</i> )						
7.	Civil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )						
8.	Familiar ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )						

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

9.	Mercantil (Sistema Escrito y Oral)					
10.	Penal (Sistema Tradicional)					
11.	Penal (Sistema Penal Acusatorio)					
12.	Penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)					
13.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)					
14.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)					
15.	Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)					
16.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)					
17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)					
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)					
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)					
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)					
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)					
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)					
23.	Otra materia (Sistema Escrito)					
24.	Otra materia (Sistema Oral)					
		Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**III.5.6 Parque vehicular de los órganos administrativos y/o unidades administrativas**

43.- De acuerdo con el total de vehículos en funcionamiento de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 41, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la función ejercida por el órgano.

En caso de que haya seleccionado para determinada función el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Órganos administrativos y/o unidades administrativas" de la pregunta 41, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

Funciones	No aplica	Vehículos en funcionamiento de los órganos administrativos y/o unidades administrativas, según tipo				
		Total	Automóviles	Camiones y camionetas	Motocicletas	Otro
1. Oficina de la presidencia						
2. Secretaría general de acuerdos						
3. Judicatura						
4. Escuela o instituto judicial						
5. Visitaduría judicial						
6. Servicios periciales						
7. Defensoría pública o defensoría de oficio						
8. Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias						
9. Fondo para la administración de justicia						
10. Biblioteca						
11. Archivo						
12. Oficialía mayor o administración						
13. Recursos humanos						
14. Recursos presupuestales						
15. Recursos materiales						

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

16.	Servicios generales					
17.	Informática					
18.	Asuntos jurídicos					
19.	Contraloría interna					
20.	Comunicación social					
21.	Planeación y/o evaluación					
22.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales					
23.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso					
24.	Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas					
25.	Central o coordinación de actuarios o notificadores					
26.	Centro de convivencia familiar					
27.	Otra					
		Σ	0	0	0	0

III.5.7 Líneas y aparatos telefónicos del Poder Judicial

44.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su tipo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta de la pregunta 3, debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes al numeral 2.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar los aparatos telefónicos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Órganos del Poder Judicial	Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
	Total	Tipo		Total	Tipo	
		Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.	Tribunal Superior de Justicia					
2.	Consejo de la Judicatura					
		Σ	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

45.- De acuerdo con el total de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y tipo de órgano.

Toda vez que los órganos administrativos y/o unidades administrativas se pueden encontrar bajo la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mientras que los órganos jurisdiccionales se pueden encontrar bajo la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura, la desagregación de líneas telefónicas y aparatos telefónicos no debe corresponder necesariamente con los tipos de órganos del Poder Judicial de su entidad federativa referidos en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1 y 1.2 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

La suma de las cantidades registradas en cada columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de línea telefónica y aparato telefónico, según corresponda.

Tipo de órgano	Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
	Total	Tipo		Total	Tipo	
		Fijas	Móviles		Fijos	Móviles
1.	Órganos jurisdiccionales					
1.1	Primera instancia					
1.2	Segunda instancia					
2.	Órganos administrativos y/o unidades administrativas					
		Σ	0	0	0	0

III.5.8 Equipo informático del Poder Judicial

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

46.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta de la pregunta 3, debe anotar "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes al numeral 2.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Órganos del Poder Judicial	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
	Total	Tipo		Total	Tipo				
		Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1. Tribunal Superior de Justicia									
2. Consejo de la Judicatura									
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

47.- De acuerdo con el total de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de órgano.

Toda vez que los órganos administrativos y/o unidades administrativas se pueden encontrar bajo la estructura orgánica del Tribunal Superior de Justicia, mientras que los órganos jurisdiccionales se pueden encontrar bajo la estructura orgánica del Consejo de la Judicatura, la desagregación del equipo informático no debe corresponder necesariamente con los tipos de órganos del Poder Judicial de su entidad federativa referidos en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 1.1 y 1.2 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 1.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total", "Multifuncionales", "Servidores" y "Tabletas electrónicas" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las respectivas columnas "Total", "Multifuncionales", "Servidores" y "Tabletas electrónicas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de equipo (computadores e impresoras).

Tipo de órgano	Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
	Total	Tipo		Total	Tipo				
		Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1. Órganos jurisdiccionales									
1.1 Primera instancia									
1.2 Segunda instancia									
2. Órganos administrativos y/o unidades administrativas									
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

III.5.9 Equipo informático de los órganos jurisdiccionales

48.- De acuerdo con el total de equipo informático de los órganos jurisdiccionales que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su tipo y tipo de órgano (instancia y materia).

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total", "Multifuncionales", "Servidores" y "Tabletas electrónicas" de las tablas I), II) y III) debe ser igual a las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 1.1 en las referidas columnas de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo (computadoras e impresoras).

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total", "Multifuncionales", "Servidores" y "Tabletas electrónicas" de la tabla IV) debe ser igual a las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 1.2 en las referidas columnas de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo (computadoras e impresoras).

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

Materia		No aplica	Equipo informático de los órganos jurisdiccionales, según tipo								
			Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
			Total	Tipo		Total	Tipo				
				Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Menor cuantía y/o paz civil										
2.	Menor cuantía y/o paz mixto										
3.	Civil (Sistema Escrito)										
4.	Familiar (Sistema Escrito)										
5.	Mercantil (Sistema Escrito)										
6.	Civil (Sistema Oral)										
7.	Familiar (Sistema Oral)										
8.	Mercantil (Sistema Oral)										
9.	Civil (Sistema Escrito y Oral)										
10.	Familiar (Sistema Escrito y Oral)										
11.	Mercantil (Sistema Escrito y Oral)										
12.	Indígena										
13.	De extinción de dominio										
14.	Mixta (Sistema Escrito)										
15.	Mixta (Sistema Oral)										
16.	Mixta (Sistema Escrito y Oral)										
17.	Otra materia (Sistema Escrito)										
18.	Otra materia (Sistema Oral)										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)

Clave	Materia	No aplica	Equipo informático de los órganos jurisdiccionales, según tipo								
			Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
			Total	Tipo		Total	Tipo				
				Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Menor cuantía y/o paz penal (Sistema Tradicional)										
2.	Penal (Sistema Tradicional)										
3.	Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional)										
4.	Control o garantías (Sistema Penal Acusatorio)										
5.	Enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)										
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)										
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio)										

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

8.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )									
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )									
10.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional</i> )									
11.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Penal Acusatorio</i> )									
12.	Extinción de dominio ( <i>Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio</i> )									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (*Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*)

Materia	No aplica	Equipo informático de los órganos jurisdiccionales, según tipo								
		Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
		Total	Tipo		Total	Tipo				
			Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )									
2.	Justicia para adolescentes ( <i>Sistema Oral</i> )									
3.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto</i> )									
4.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Oral</i> )									
5.	Control o garantías ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
6.	Enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
9.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
10.	Ejecución de sanciones ( <i>Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes</i> )									
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

Materia	No aplica	Equipo informático de los órganos jurisdiccionales, según tipo								
		Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
		Total	Tipo		Total	Tipo				
			Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
1.	Civil ( <i>Sistema Escrito</i> )									
2.	Familiar ( <i>Sistema Escrito</i> )									
3.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito</i> )									
4.	Civil ( <i>Sistema Oral</i> )									
5.	Familiar ( <i>Sistema Oral</i> )									
6.	Mercantil ( <i>Sistema Oral</i> )									
7.	Civil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )									
8.	Familiar ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )									
9.	Mercantil ( <i>Sistema Escrito y Oral</i> )									
10.	Penal ( <i>Sistema Tradicional</i> )									

Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

11.	Penal (Sistema Penal Acusatorio)									
12.	Penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)									
13.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)									
14.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)									
15.	Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)									
16.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)									
17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)									
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)									
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)									
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)									
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)									
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)									
23.	Otra materia (Sistema Escrito)									
24.	Otra materia (Sistema Oral)									
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

III.5.10 Equipo informático de los órganos administrativos y/o unidades administrativas

49.- De acuerdo con el total de equipo informático de los órganos administrativos y/o unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta 47, anote la cantidad del mismo especificando su tipo y la función ejercida por el órgano.

En caso de que haya seleccionado para determinada función el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en las columnas "Total", "Multifuncionales", "Servidores" y "Tabletas electrónicas" debe ser igual a las cantidades reportadas como respuesta para el numeral 2 en las referidas columnas de la pregunta 47, así como corresponder a su desagregación por tipo (computadoras e impresoras).

Funciones	No aplica	Equipo informático de los órganos administrativos y/o unidades administrativas, según tipo								
		Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo		Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas	
		Total	Tipo		Total	Tipo				
			Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal				Para uso compartido
1.	Oficina de la presidencia									
2.	Secretaría general de acuerdos									
3.	Judicatura									
4.	Escuela o instituto judicial									
5.	Visitaduría judicial									
6.	Servicios periciales									
7.	Defensoría pública o defensoría de oficio									
8.	Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias									
9.	Fondo para la administración de justicia									
10.	Biblioteca									
11.	Archivo									
12.	Oficialía mayor o administración									



Módulo 1 Sección III  
Cuestionario

13.	Recursos humanos											
14.	Recursos presupuestales											
15.	Recursos materiales											
16.	Servicios generales											
17.	Informática											
18.	Asuntos jurídicos											
19.	Contraloría interna											
20.	Comunicación social											
21.	Planeación y/o evaluación											
22.	Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales											
23.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso											
24.	Comisión ejecutiva estatal de atención a víctimas											
25.	Central o coordinación de actuarios o notificadores											
26.	Centro de convivencia familiar											
27.	Otra											
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección IV. Trámites y servicios

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Trámite y/o servicio:** se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

#### IV.1 Catálogo de trámites y/o servicios

50.- Señale las características de acceso al catálogo de trámites y/o servicios ofrecido al público al cierre del año 2019 por el Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "4", "5" o "9" no puede seleccionar otro código.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Se encontraba disponible en el sitio web del Poder Judicial de la entidad federativa                          |
| <input type="checkbox"/> | 2. Se encontraba disponible en alguna oficina de atención al público del Poder Judicial de la entidad federativa |
| <input type="checkbox"/> | 3. Otras características (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 4. Era para uso interno, por lo que no se encontraba disponible al público                                       |
| <input type="checkbox"/> | 5. No contaba con un catálogo de trámites ofrecidos al público (pase a la pregunta 52)                           |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe (pase a la pregunta 52)  |

51.- Indique las características del contenido y estructura del catálogo de trámites referido en la respuesta de la pregunta anterior.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Los trámites se encontraban agrupados por temas  |
| <input type="checkbox"/> | 2. Los trámites se encontraban agrupados por frecuencia de uso  |
| <input type="checkbox"/> | 3. Los trámites se encontraban agrupados por órgano y/o unidad que los ofrece   |
| <input type="checkbox"/> | 4. Se encontraban explícitos los lugares para la realización de los trámites  |
| <input type="checkbox"/> | 5. Se encontraban explícitos los horarios de atención para la realización de los trámites                             |
| <input type="checkbox"/> | 6. Se encontraban explícitos los requisitos para la realización de los trámites                                       |
| <input type="checkbox"/> | 7. Se encontraban explícitos los estándares de tiempo para la realización de los trámites                             |
| <input type="checkbox"/> | 8. Se encontraban explícitos los costos o gratuidad de la realización de los trámites                                 |
| <input type="checkbox"/> | 9. Se encontraban explícitos los teléfonos o correos electrónicos para las dudas sobre la realización de los trámites |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otras características (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe  |

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

IV.2 Trámites y/o servicios realizados

Glosario de la subsección:

- 1.- **Servicio informativo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.
- 2.- **Servicio interactivo (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.
- 3.- **Servicio transaccional (web):** se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

52.- Anote, por cada uno de los tipos de trámites y/o servicios enlistados, la cantidad de transacciones (*solicitudes*) realizadas durante el año 2019 por las personas (*físicas y morales*) ante el Poder Judicial de su entidad federativa. Asimismo, señale el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido e indique si estuvo incluido en el catálogo de trámites y/o servicios referido en la pregunta 50.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, en caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya estado facultado para ofrecerlo, o no lo haya ofrecido, o no cuente con información para determinarlo, debe anotar una "X" en la columna "No Aplica" y dejar el resto de la fila en blanco.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que haya seleccionado el código "5" o "9" como respuesta en la pregunta 50, no puede registrar información para la columna "¿Incluido en el catálogo de trámites y/o servicios?".

En el trámite y/o servicio de "Pensión alimenticia" únicamente debe considerar aquellos que se realizaron directamente ante el órgano y/o unidad administrativa competente del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que no debe reportar las demandas por escrito que ingresaron para iniciar un Juicio de Alimentos.

Tipo de trámites y/o servicios		No aplica	Transacciones ( <i>solicitudes</i> ) realizadas	Tipo de servicio web ( <i>ver catálogo</i> )	¿Incluido en el catálogo de trámites y/o servicios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	Orientación y/o asesoría en mediación, conciliación o justicia alternativa en las diversas materias				
2.	Solicitud de pago de pensión alimenticia				
3.	Registro de usuario y/o consulta de expedientes electrónicos				
4.	Expedición de copias certificadas y/o devolución de documentos				
5.	Consulta y/o expedición de copias simples de expedientes				
6.	Consulta de archivo o biblioteca				
7.	Expedición de constancias de no antecedentes penales				
8.	Registro de abogados				
9.	Registro de título y/o cédula profesional				
10.	Registro de peritos				
11.	Ingreso al servicio de carrera judicial ( <i>registro, evaluación y seguimiento</i> )				
12.	Solicitud de orientación y/o asesoría jurídica				
13.	Solicitud de defensoría pública				
14.	Quejas y denuncias administrativas				
15.	Servicio social y prácticas profesionales				
16.	Solicitud de servicios de información estadística				
17.	Solicitud de servicios al servicio médico forense u homólogo ( <i>incluye necropsias</i> )				
18.	Solicitud de servicios periciales u homólogo				
19.	Recepción de demandas, contestaciones, exhortos, promociones ( <i>en expedientes</i> ) y documentos para inicio de juicios				
20.	Recepción y entrega de depósitos de consignaciones, garantías y multas				
21.	Suscripción, venta y/o consulta al boletín electrónico judicial				
22.	Inscripción a cursos extra - académicos				
23.	Publicación de edictos				
24.	Notificaciones actuariales				
25.	Convivencias familiares				
26.	Visitas guiadas				
<b>Σ</b>			<b>0</b>		

Módulo 1 Sección IV  
Cuestionario

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en el sitio web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		

53.- De manera adicional a los tipos de trámites y/o servicios enlistados en la pregunta anterior, anote el nombre de los 15 tipos de trámites y servicios realizados con mayor frecuencia por las personas (físicas y morales) ante el Poder Judicial de su entidad federativa. Por cada uno de estos, señale el tema al que corresponde, la cantidad de transacciones (*solicitudes*) realizadas durante el año 2019, el tipo de servicio web bajo el cual fue ofrecido, así como si estuvo incluido en el catálogo de trámites y/o servicios referido en la pregunta 50.

No debe considerar los tipos de trámites establecidos en listado de la pregunta anterior.

Debe comenzar anotando en el primer renglón el nombre del tipo de trámite y/o servicio realizado con mayor frecuencia, y continuar así hasta el trámite 15. En caso de no contar con 15 trámites, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 15 trámites, registre los 14 con mayor frecuencia y en el numeral 15 anote las palabras "Resto de trámites" en la columna "Tipos de trámites y/o servicios". De ser este el caso, anote "NA" (No aplica) en las columnas correspondientes a "Tema", "Tipo de servicio WEB" e "¿Incluido en el catálogo de trámites y/o servicios?" para el numeral 15, ello en virtud de la imposibilidad de individualizar el registro de su información.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tema que corresponda, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que en la columna "Tema" señale el código 16, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de trámite y/o servicio, señale el código del tipo de servicio web ofrecido, de acuerdo con el catálogo establecido para tal efecto.

En caso de que haya seleccionado el código "5" o "9" como respuesta en la pregunta 50, no puede registrar información para la columna "¿Incluido en el catálogo de trámites y/o servicios?".

No debe considerar los trámites realizados en materia de transparencia (consultas realizadas al portal de obligaciones de transparencia para obtener información, asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y/o protección de datos personales, así como cualquier otro trámite de transparencia distinto a los anteriores), toda vez que dicha información se solicita en la sección VI de este módulo.

Tipos de trámites y/o servicios		Tema (ver catálogo)	Transacciones (solicitudes) realizadas	Tipo de servicio web (ver catálogo)	¿Incluido en el catálogo de trámites? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
$\Sigma$			0		

Otro tema:  
(especifique)

--

Catálogo de temas			
1.	Mediación, conciliación y justicia restaurativa	9.	Oficialía de partes
2.	Servicios periciales o médico forense	10.	Archivo judicial
3.	Notificaciones judiciales	11.	Atención ciudadana
4.	Defensoría pública	12.	Información estadística
5.	Capacitación, cursos y actualización profesional	13.	Contraloría Interna y/o Visitaduría Judicial
6.	Servicio social y prácticas profesionales	14.	Consignaciones
7.	Asesoría y orientación jurídica	15.	Registro, acreditación y/o expedición de documentos
8.	Servicio de carrera judicial	16.	Otro ( <i>especifique</i> )

Catálogo de tipo de servicio web			
1.	Informativo	4.	No se ofrece en el sitio web
2.	Interactivo	9.	No se sabe
3.	Transaccional		



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1.

### Estructura organizacional y recursos

### Sección V. Ejercicio de funciones específicas

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.  
**Actualmente:** la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

**V.1 Planeación y evaluación**

54.- Indique si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo. En caso afirmativo, señale la existencia de elementos programáticos dentro del referido plan o programa y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con un plan o programa estratégico o de trabajo, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Poder Judicial de la entidad federativa contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Poder Judicial de la entidad federativa contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa estratégico o de trabajo						Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa estratégico o de trabajo (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa estratégico o de trabajo? (1.Sí / 2.En proceso de integración / 3.No / 9.No se sabe)		Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa estratégico o de trabajo				
	Misión	Visión	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño	

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:  
(URL)

55.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, indique si al cierre del año 2019 el plan o programa estratégico o de trabajo contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados. En caso afirmativo, señale los elementos de evaluación contemplados en dicho panel.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Poder Judicial de la entidad federativa contaba con un plan o programa estratégico o de trabajo?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

En caso de que el plan o programa estratégico o de trabajo no haya contado con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan.

En caso de que seleccione la opción "No se sabe", no puede seleccionar otra opción.

En caso de que seleccione la opción "Otros", debe registrar el nombre de dicho(s) elemento(s) de evaluación en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

¿Contaba con algún panel y/o mecanismo de control y seguimiento de ejecución y resultados? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos de evaluación						
	Esquemas de evaluación a partir de estándares de calidad para la atención de trámites y/o servicios	Sistema de información ejecutivo para el seguimiento de las actividades	Evaluaciones externas	Monitoreo de indicadores de gestión y de desempeño	Mecanismos para medir la satisfacción / percepción de los usuarios	Otros (especifique)	No se sabe

Otros elementos:  
(especifique)

**V.2 Actividades estadísticas y/o geográficas**

**V.2.1 Órgano o unidad encargada**

56.- Al cierre del año 2019, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí                       2. No (pase a la pregunta 60)                       9. No se sabe (pase a la pregunta 60)

57.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta anterior.

58.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referida en la pregunta 56.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

59.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2019.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura  
 2. De desempeño del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura  
 3. De gestión de los órganos jurisdiccionales  
 4. De desempeño de los órganos jurisdiccionales  
 5. De gestión de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura  
 6. De desempeño de los órganos y/o unidades administrativas del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura  
 7. Otra (especifique)   
 9. No se sabe

V.2.2 Sistemas de información

60.- Al cierre del año 2019, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con sistemas de información para el registro de las actividades relacionadas con el ejercicio de sus funciones?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 64)

9. No se sabe (pase a la pregunta 64)

61.- Señale la cobertura que al cierre del año 2019 tenían dichos sistemas de información al interior del Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Órganos jurisdiccionales

1. Todos los órganos jurisdiccionales (100%)

2. La mayoría de los órganos jurisdiccionales (entre 70% y 99%)

3. Algunos órganos jurisdiccionales (entre 30% y 69%)

4. La minoría de los órganos jurisdiccionales (entre 1% y 29%)

5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos jurisdiccionales

9. No se sabe

II) Órganos y/o unidades administrativas

1. Todos los órganos y/o unidades administrativas (100%)

2. La mayoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 70% y 99%)

3. Algunos órganos y/o unidades administrativas (entre 30% y 69%)

4. La minoría de los órganos y/o unidades administrativas (entre 1% y 29%)

5. No se contaba con dichos sistemas de información en los órganos y/o unidades administrativas

9. No se sabe

III) Áreas a nivel central

1. Todas las áreas a nivel central (100%)

2. La mayoría de las áreas a nivel central (entre 70% y 99%)

3. Algunas áreas a nivel central (entre 30% y 69%)

4. La minoría de las áreas a nivel central (entre 1% y 29%)

5. No se contaba con dichos sistemas de información en las áreas a nivel central

9. No se sabe

62.- Señale el tipo de información registrada al cierre del año 2019 en los sistemas de información referidos en la pregunta 60.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

1. Sobre las causas penales y el estado en el que se encuentran

2. Sobre los expedientes en materia civil, mercantil y familiar y el estado en el que se encuentran

3. Administrativa de los órganos jurisdiccionales

4. De la actividad de los órganos jurisdiccionales

5. Administrativa de los órganos y/o unidades administrativas

6. De la actividad de los órganos y/o unidades administrativas

7. Otra (especifique)

9. No se sabe

63.- Señale las autoridades con las que el Poder Judicial de su entidad federativa compartía al cierre del año 2019 la información de los sistemas de información referidos en la pregunta 60.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

1. Corporaciones policiacas de los municipios de su entidad federativa u otras(s) entidad(es) federativa(s)

2. Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)

3. Corporaciones policiacas del ámbito federal

4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)

5. Fiscalía General de la República

6. Poder Judicial de otra(s) entidad(es) federativa(s)

7. Poder Judicial de la Federación

8. Otras autoridades del ámbito municipal

9. Otras autoridades del ámbito estatal

10. Otras autoridades del ámbito federal

11. Otras autoridades (especifique)

12. No se compartía la información de dichos sistemas de información

99. No se sabe

V.3 Armonización contable

Glosario de la subsección:

1.- **Armonización contable:** se refiere a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, que indica la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Ejecutivo al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que debe generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

64.- Indique las acciones que, del año 2009 (fecha en la que entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental) al momento del llenado de este cuestionario, se han llevado a cabo en el Poder Judicial de su entidad federativa para atender el tema de armonización contable.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Participar en el Consejo de Armonización Contable de la entidad federativa
- 2. Reformas a diversas disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa
- 3. Publicación de disposiciones normativas
- 4. Adecuación y/o fortalecimiento de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 5. Publicación de documentos conceptuales, metodológicos y operativos
- 6. Desarrollo de sistema informático para administrar las operaciones presupuestarias y contables
- 7. Capacitación a servidores públicos para la atención e implementación de acciones en el tema
- 8. Otras (especifique) \_\_\_\_\_
- 9. En el Poder Judicial de la entidad federativa no se han llevado a cabo acciones para atender el tema (pase a la pregunta 66)
- 99. No se sabe (pase a la pregunta 66)

65.- Anote la cantidad de reuniones de trabajo del Consejo de Armonización Contable de su entidad federativa celebradas durante el año 2019 en las que haya participado el Poder Judicial de su entidad federativa.

En caso de no haber seleccionado el numeral 1 como respuesta en la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Total de reuniones de trabajo en las que participó el Poder Judicial de la entidad federativa

V.4 Publicación de sentencias

66.- Anote, por cada una de las materias enlistadas, la cantidad de sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia que fueron publicadas durante el año 2019 en el sitio web del Poder Judicial de su entidad federativa.

Para la tabla I), específicamente para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales del 1 al 18 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla I) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" de la materia respectiva y deje el resto de la fila en blanco.

Para la tabla II), específicamente para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales del 1 al 9, 17, 18, 19, 23 y 24 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla I) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" de la materia respectiva y deje el resto de la fila en blanco.

Para ambas tablas, en caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya publicado sentencias emitidas en determinada materia por los órganos jurisdiccionales, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Órganos jurisdiccionales en primera instancia

Materia	No aplica	¿El Poder Judicial de su entidad federativa publicó en su sitio web las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de sentencias publicadas
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			
5. Justicia para adolescentes			
6. Otra			
<b>Σ</b>			<b>0</b>

II) Órganos jurisdiccionales en segunda instancia

Materia	No aplica	¿El Poder Judicial de su entidad federativa publicó en su sitio web las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Total de sentencias publicadas
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			



Módulo 1 Sección V  
Cuestionario

5.	Justicia para adolescentes			
6.	Otra			
				$\Sigma$
				0

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección VI. Transparencia

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VI.1 Mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

##### Glosario de la subsección:

1.- **Asesorías:** se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

67.- Señale los mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con los que contaba al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "8" o "9" no puede seleccionar otro código.

- |                          |  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Normatividad para regular el acceso a la información pública  |
| <input type="checkbox"/> | 2. Normatividad para regular la protección de datos personales   |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sistemas para la recepción y atención de solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales                   |
| <input type="checkbox"/> | 4. Programa de capacitación para el personal sobre transparencia, el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales |
| <input type="checkbox"/> | 5. Portal de Obligaciones de Transparencia   |
| <input type="checkbox"/> | 6. Módulos de orientación ciudadana  |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros (especifique) _____   |
| <input type="checkbox"/> | 8. No cuenta con mecanismos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales                                   |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe  |

68.- Anote el total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia del Poder Judicial de su entidad federativa durante el año 2019. Asimismo, anote el total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales por el Poder Judicial de su entidad federativa durante el referido año.

Total de consultas realizadas al Portal de Obligaciones de Transparencia

Total de asesorías atendidas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales

**VI.2 Órganos de transparencia**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Comité de transparencia:** se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de la áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

2.- **Unidad de transparencia:** se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

69.- Indique si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con una unidad de transparencia u homóloga. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a esta e indique si dicho personal realizaba otras actividades adicionales a las correspondientes a tal unidad.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con una unidad de transparencia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con una unidad de transparencia u homóloga? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito a la unidad de transparencia, según sexo			¿El personal realizaba otras actividades? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
	Total	Hombres	Mujeres	

70.- Indique si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con algún comité de transparencia u homólogo. En caso afirmativo, anote la cantidad de personal, según sexo, adscrito a este.

En caso de que en el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con un comité de transparencia u homólogo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

¿Contaba con un comité de transparencia u homólogo? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Personal adscrito al comité de transparencia, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres

**VI.3 Solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Solicitud de acceso a la información pública:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

2.- **Solicitud de protección de datos personales:** se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

71.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales recibidas y respondidas durante el año 2019 por el Poder Judicial de su entidad federativa.

Estatus de las solicitudes	Solicitudes recibidas y respondidas, según materia		
	Total	Materia	
		Acceso a la información pública	Protección de datos personales
1. Solicitudes recibidas			
2. Solicitudes respondidas			

72.- Anote la cantidad de solicitudes en materia de acceso a la información pública y de protección de datos personales en trámite al cierre del año 2019 en el Poder Judicial de su entidad federativa.

Por solicitudes en trámite se entiende a aquellas que quedaron pendientes de obtener alguna respuesta al cierre del año 2019.

Total de solicitudes en trámite (1. + 2.)

1. En materia de acceso a la información pública

2. En materia de protección de datos personales



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección VII. Control interno y anticorrupción

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Salvo los casos en que la instrucción así lo solicite, únicamente considere los elementos de control interno o anticorrupción que formen parte y desarrolle el Poder Judicial de su entidad federativa.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VII.1 Control interno

##### VII.1.1 Elementos, mecanismos y ejercicio de la función de control interno

###### Glosario del apartado

- 1.- **Delito:** se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.
- 2.- **Falta administrativa no grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 3.- **Falta administrativa grave:** se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 4.- **Procedimiento de responsabilidad administrativa:** se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

73.- Señale los elementos con los que contó durante el año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa para el ejercicio de la función de control interno.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1. Órgano interno de control u homólogo   |
| <input type="checkbox"/> | 2. Aplicación de auditorías por parte de autoridades competentes internas y externas    |
| <input type="checkbox"/> | 3. Esquemas de sanción a servidores públicos  |
| <input type="checkbox"/> | 4. Esquemas de investigación de servidores públicos                                     |
| <input type="checkbox"/> | 5. Registro y seguimiento de evolución patrimonial de servidores públicos               |
| <input type="checkbox"/> | 6. Registro sobre declaraciones de conflicto de interés de servidores públicos          |
| <input type="checkbox"/> | 7. Análisis y propuesta de mejoras para los procesos de trabajo y servicio de las áreas |
| <input type="checkbox"/> | 8. Mecanismos de contraloría social   |
| <input type="checkbox"/> | 9. Otro (especifique)   |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe  |

74.- Indique la condición de existencia al interior del Poder Judicial de su entidad federativa de medios para la recepción de quejas y/o denuncias derivadas del incumplimiento de las obligaciones de sus servidores públicos durante el año 2019. Por cada uno de estos medios anote la cantidad de quejas y/o denuncias recibidas durante el referido año.

En caso de que no haya contado con determinado medio para la recepción de quejas y/o denuncias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias?" para la variable "Otro medio", debe anotar el nombre de dicho(s) medio(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Medios para la recepción de quejas y/o denuncias		¿Contó con este medio para la recepción de quejas y/o denuncias? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Quejas y/o denuncias recibidas
1.	Oficina especializada para la atención de quejas y denuncias (presencial)		
2.	Aplicación informática para la atención de quejas, denuncias y/o irregularidades		
3.	Buzones de quejas		
4.	Sitio web (página electrónica vía internet)		
5.	Número telefónico		
6.	Correo electrónico		
7.	Escrito mediante oficio		
8.	Otro medio (especifique)		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otro medio:  
(especifique)

75.- Indique si durante el año 2019 se aplicaron auditorías y/o revisiones de cualquier tipo a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa por parte de las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización enlistadas. En caso afirmativo, anote, por cada una de dichas autoridades, la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa durante el referido año, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías.

En caso de no haber seleccionado el numeral 2 como respuesta en la pregunta 73, no puede contestar en este reactivo.

En caso de no haber seleccionado el numeral 1 como respuesta en la pregunta 73, no puede registrar información para la variable "Órgano interno de control u homólogo del Poder Judicial de su entidad federativa".

En caso de que determinada autoridad no haya aplicado alguna auditoría y/o revisión a los órganos administrativos y/o jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para determinada autoridad, debe anotar la cantidad de auditorías y/o revisiones aplicadas a los órganos administrativos y a los órganos jurisdiccionales, así como la cantidad de estos que presentaron observaciones y/o anomalías, aun cuando dicha cantidad de órganos sea 0.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión?" para la variable "Otra autoridad", debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización	¿Aplicó alguna auditoría y/o revisión? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Auditorías y/o revisiones aplicadas		Órganos administrativos y/o jurisdiccionales que presentaron observaciones y/o anomalías	
		Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales	Órganos administrativos	Órganos jurisdiccionales
1. Órgano interno de control u homólogo del Poder Judicial de su entidad federativa					
2. Visitaduría judicial del Poder Judicial de su entidad federativa					
3. Otra autoridad competente del Poder Judicial de su entidad federativa					
4. Entidad de fiscalización superior u homóloga de su entidad federativa					
5. Auditoría Superior de la Federación					
6. Otra autoridad competente del Gobierno Federal					
7. Otra autoridad (especifique)					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra autoridad:  
(especifique)

76.- Anote la cantidad de investigaciones iniciadas durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas cometidas por los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa, según el origen de la investigación.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de origen(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de investigaciones iniciadas por la presunta responsabilidad de faltas administrativas (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Por oficio

2. Por queja y/o denuncia

3. Derivado de las auditorías aplicadas por las autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización competentes

4. Otro tipo de origen (especifique)

Otro tipo de origen:  
(especifique)

77.- Anote el total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados y concluidos durante el año 2019 por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, así como la cantidad de servidores públicos adscritos al Poder Judicial su entidad federativa sujetos a dichos procedimientos iniciados.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada en el recuadro "Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados".

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Servidores públicos sujetos a procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados

Total de procedimientos de responsabilidad administrativa concluidos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

78.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa sancionados durante el año 2019 por su responsabilidad en la comisión de faltas administrativas, de acuerdo con el tipo de órgano al que se encontraban adscritos y tipo de falta administrativa asociada.

Debe considerar a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa sancionados por las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellos sancionados por el Tribunal competente (faltas graves).

Total de servidores públicos sancionados (1. + 2.)

1. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos jurisdiccionales

1.1 Por faltas administrativas no graves

1.2 Por faltas administrativas graves

1.3 Por faltas administrativas no graves y graves

2. Servidores públicos sancionados adscritos a órganos y/o unidades administrativas

2.1 Por faltas administrativas no graves

2.2 Por faltas administrativas graves

2.3 Por faltas administrativas no graves y graves

Módulo 1 Sección VII  
Cuestionario

79.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo.

Debe considerar la totalidad de sanciones impuestas a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa por parte de las autoridades resolutoras establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluido aquellas impuestas por el Tribunal competente (faltas graves).

La cantidad registrada en la opción "Total de sanciones impuestas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la opción "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" en la celda correspondiente.

Total de sanciones impuestas (1. + 2.)

1. Sanciones administrativas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

1.1 Amonestación pública o privada (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Amonestación pública

1.1.2 Amonestación privada

1.2 Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3 Destitución

1.4 Inhabilitación temporal

1.5 Otra sanción administrativa (especifique)

2. Sanciones económicas

Otra sanción  
administrativa:  
(especifique)

80.- De acuerdo con el total de sanciones impuestas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de órgano y el tipo de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sanciones impuestas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 78, así como corresponder a su desagregación por tipo de órgano.

Tipo de órgano		Sanciones impuestas, según tipo						
		Total	Sanciones administrativas					Sanciones económicas
			Amonestación pública o privada		Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	
Pública	Privada							
1.	Órganos jurisdiccionales							
2.	Órganos y/o unidades administrativas							
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

81.- Anote la cantidad de sanciones, según tipo, impuestas durante el año 2019 por faltas no graves y faltas graves a los servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa, así como la cantidad de estos que fueron sancionados durante el referido año.

En caso de que no haya registrado información para el numeral 1.5 de la pregunta 79, anote "NA" (no aplica) en las celdas correspondientes a la columna "Otras sanciones administrativas" de las siguientes tablas.

Para cada tipo de sanción, la suma de las cantidades registradas en las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 79.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 78, así como corresponder a su desagregación por tipo de falta administrativa asociada (faltas no graves y faltas graves).

La suma de las cantidades registradas en la columna "Servidores públicos sancionados" de las siguientes tablas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las siguientes tablas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 5 y/o 13 de las tablas I) y II), respectivamente, debe anotar el nombre de dicha(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en los referidos numerales no le apliquen, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.

**I) Sanciones impuestas por faltas no graves**

Faltas no graves		Sanciones impuestas, según tipo						Servidores públicos sancionados
		Total	Tipo de sanción					
			Amonestación pública o privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
		Pública	Privada					
1.	Negligencia administrativa							
2.	Omisión en la presentación de la declaración patrimonial y/o de conflicto de interés							
3.	Violación a leyes y normatividad presupuestaria							
4.	No colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sean parte							
5.	Otras faltas no graves (especifique)							
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otras faltas no graves: (especifique)

**II) Sanciones impuestas por faltas graves**

Faltas graves		Sanciones impuestas, según tipo					Servidores públicos sancionados
		Total	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Inhabilitación temporal	Otras sanciones administrativas	
1.	Abuso de funciones						
2.	Actuación bajo conflicto de interés						
3.	Cohecho						
4.	Contratación indebida						
5.	Desacato						
6.	Desvío de recursos públicos						
7.	Encubrimiento						
8.	Enriquecimiento oculto u ocultamiento de conflicto de interés						
9.	Obstrucción de justicia						
10.	Peculado						
11.	Tráfico de influencias						
12.	Utilización indebida de información						
13.	Otras faltas graves (especifique)						
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Módulo 1 Sección VII  
Cuestionario

Otras faltas graves: (especifique)

82.- Indique, por cada tipo órgano del Poder Judicial de su entidad federativa, si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según tipo de delito asociado.

Debe considerar únicamente al personal adscrito a los órganos del Poder Judicial de su entidad federativa que haya sido denunciado por las autoridades competentes establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (incluidas la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior u homólogas de las entidades federativas) derivado de la aplicación de normatividad relacionada con la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones como servidor público.

En caso de que en determinado tipo de órgano no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de sus servidores públicos, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada órgano, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la comisión de más de un delito.

Para cada órgano, la cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

Tipo de órgano	¿Se presentaron denuncias y/o querellas derivado de algún presunto delito cometido por sus servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de delito asociado										
		Total	Tipo de delito asociado									
			Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado	Tráfico de influencias	Otro
1. Órganos jurisdiccionales												
2. Órganos y/o unidades administrativas												
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.1.2 Declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- De acuerdo con los artículos 3 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, están obligados a presentar las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en los entes públicos en el ámbito federal y local, salvo que las constituciones locales precisen el carácter de servidores públicos de quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Glosario del apartado:

1.- **Declaración de conflicto de interés:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

2.- **Declaración de situación patrimonial:** se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

**Declaración inicial:** se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reintegro al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

**Declaración de modificación patrimonial:** se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

**Declaración de conclusión:** se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

83.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración patrimonial.

En caso de que en la Constitución de su entidad federativa y/o en la Ley de Responsabilidades Administrativas u homóloga de su entidad federativa no se prevea que todos los servidores públicos adscritos al Poder Judicial estén obligados a presentar declaración patrimonial, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial

Módulo 1 Sección VII  
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**84.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración patrimonial, según el plazo de la declaración asociada.**

Las cantidades anotadas en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí, por lo que no debe sumarlas para obtener el total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; toda vez que un mismo servidor público pudo incumplir dos de los plazos de declaración enlistados.

Ninguna de las cantidades que anote en los numerales 1, 2 y 3 puede ser mayor al total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial; el cual, a su vez, debe ser igual o menor al total de servidores públicos registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones patrimoniales se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración patrimonial

1. Declaración inicial

2. Declaración de modificación

3. Declaración de conclusión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**85.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2019 estuvieron obligados a presentar declaración de conflicto de interés.**

En caso de que en la Constitución de su entidad federativa y/o en la Ley de Responsabilidades Administrativas u homóloga de su entidad federativa no se prevea que todos los servidores públicos adscritos al Poder Judicial estén obligados a presentar declaración de conflicto de interés, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 83.

Total de servidores públicos obligados a presentar declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**86.- Anote el total de servidores públicos adscritos al Poder Judicial de su entidad federativa que durante el año 2019 incumplieron con la obligación de presentar su declaración de conflicto de interés.**

El total de servidores públicos que anote debe ser igual o menor al registrado como respuesta en la pregunta anterior.

En caso de que el incumplimiento en la obligación de presentar las declaraciones de conflicto de interés se haya debido a la ausencia de formatos institucionales para la realización de dichas declaraciones, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de servidores públicos que incumplieron con la obligación de realizar su declaración de conflicto de interés

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**VII.2 Anticorrupción**  
**VII.2.1 Plan o programa anticorrupción**

87.- Indique la existencia al cierre del año 2019 de un plan o programa anticorrupción en el Poder Judicial de su entidad federativa. En caso afirmativo, señale la presencia de elementos programáticos dentro de este plan o programa, y anote la cantidad de objetivos, metas, indicadores de gestión e indicadores de desempeño considerados en dicho instrumento. De igual forma, anote su porcentaje de avance al cierre del referido año, ello respecto del cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En caso de que el Poder Judicial de su entidad federativa no haya contado con un plan o programa anticorrupción, o se encuentre en proceso de integración, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El Poder Judicial de la entidad federativa contaba con un plan o programa anticorrupción?", indique en el recuadro destinado para tal efecto ubicado al final de la tabla de respuesta el lugar donde se encuentra disponible dicho plan o programa, o, en su defecto, la no disponibilidad del mismo.

Para el porcentaje de avance debe considerar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos que se haya establecido alcanzar para el año 2019, por lo que de contar con metas y objetivos cuyo periodo de cumplimiento total rebase el año 2019 debe considerar el avance proporcional alcanzado respecto a dicho año. En cualquier caso la cifra no puede ser mayor a 1.

El porcentaje de avance debe registrarse en formato de número decimal. Es decir, si el porcentaje de avance identificado es del 50%, debe registrar 0.50 en la columna correspondiente.

¿El Poder Judicial contaba con un plan o programa anticorrupción? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)	Elementos programáticos del plan o programa anticorrupción							Cantidad de elementos programáticos considerados en el plan o programa anticorrupción	Porcentaje de avance en el cumplimiento del plan o programa anticorrupción (0.00)
	¿Existía el elemento programático dentro del plan o programa anticorrupción? (1. Sí / 2. En proceso de integración / 3. No / 9. No se sabe)								
	Misión	Visión	Panel de control y seguimiento de su ejecución	Objetivos	Metas	Indicadores de gestión	Indicadores de desempeño		

Sitio donde se encuentra disponible el plan o programa:  
(URL)

88.- Señale los temas considerados y/o atendidos al cierre del año 2019 en el plan o programa anticorrupción referido en la pregunta anterior.

En caso de haber seleccionado el código "2", "3" o "9" en la columna "¿El Poder Judicial contaba con un plan o programa anticorrupción?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Actuación de Jueces y/o Magistrados
- 2. Actuación de Secretarios y/o Actuarios
- 3. Selección y/o designación de servidores de carrera judicial
- 4. Reclutamiento de personal en general
- 5. Identificación de trámites, servicios y/o procesos propensos a conductas asociadas a la corrupción
- 6. Análisis de riesgos y/o actos de corrupción
- 7. Tratamiento y/o reducción de riesgos y/o actos de corrupción
- 8. Evaluación de los resultados de la implementación del programa
- 9. Creación de unidades o áreas especializadas en la investigación y/o atención de conductas asociadas a la corrupción
- 10. Generación de disposiciones normativas para combatir la corrupción
- 11. Obra pública
- 12. Adquisiciones
- 13. Arrendamientos
- 14. Contratación de servicios
- 15. Difusión y capacitación a servidores públicos con base en códigos de ética
- 16. Mecanismos de denuncia ciudadanos
- 17. Operativos de programas de usuario simulado o similares
- 18. Declaración patrimonial de servidores públicos
- 19. Otro (especifique)
- 99. No se sabe

VII.2.2 Capacitación del personal en materia anticorrupción

89.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción al personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

90.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Poder Judicial como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Poder Judicial como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Diplomado						
2. Curso						
3. Taller						
4. Conferencia						
5. Seminario						
6. Otra (especifique)						
		Σ	0	0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección VII  
Cuestionario

91.- Anote la cantidad de acciones de capacitación sobre prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, según tema, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinado tema, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para el tema de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Poder Judicial como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) en los temas enlistados impartidas y concluidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por el propio Poder Judicial como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción de capacitación haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación en los temas enlistados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Temas	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa, según sexo		
				Total	Hombres	Mujeres
1. Implementación del Sistema Estatal Anticorrupción						
2. Cultura de la legalidad						
3. Control interno						
4. Mecanismos de combate a la corrupción						
5. Auditoría interna						
6. Código de ética						
7. Consecuencias de infringir leyes o normas anticorrupción						
8. Administración de riesgos						
9. Documentación y control de procedimientos						
10. Mejora continua en los procesos						
11. Rendición de cuentas						
12. Declaración patrimonial						
13. Otro tema						
		Σ	0	0	0	0



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección VIII. Marco regulatorio

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### VIII.1 Disposiciones normativas

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Disposiciones normativas internas administrativas:** se refiere a las disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan.
- 2.- **Disposiciones normativas internas sustantivas:** se refiere a las disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

92.- Anote el total de leyes y reglamentos que actualmente deben ser observados por el Poder Judicial de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones sustantivas.

No debe considerar protocolos, lineamientos, acuerdos, oficios, o cualquier otro instrumento distinto a una ley y a los reglamentos que regulan el funcionamiento del Poder Judicial de su entidad federativa.

1. Total de leyes

2. Total de reglamentos

93.- Anote la cantidad de disposiciones normativas internas sustantivas y administrativas que se encontraban vigentes en el Poder Judicial de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su tipo.

Tipo de disposiciones normativas		Disposiciones normativas internas sustantivas	Disposiciones normativas internas administrativas
1.	Protocolos		
2.	Acuerdos		
3.	Normas		
4.	Lineamientos		
5.	Manuales		
6.	Bases		
7.	Oficios circulares		
8.	Otras		
$\Sigma$		0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VIII.2 Disposiciones normativas para la operación del Sistema de Justicia Oral

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Para efectos de esta subsección, el Sistema de Justicia Oral comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

- 94.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con manuales o algún otro documento que describiera los procedimientos para la operación de los juicios orales, así como con algún protocolo o documento para el desarrollo de audiencias celebradas bajo estos juicios orales.

Para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y/o 18 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla I) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila correspondiente a dicha materia en blanco.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Contaba con manuales o documentos que describieran el procedimiento para la operación de juicios orales?" y/o en la columna "¿Contaba con algún protocolo o documento para el desarrollo de audiencias celebradas bajo los juicios orales?", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia	No aplica	¿Contaba con manuales o documentos que describieran el procedimiento para la operación de juicios orales? (1.Sí / 2. No / 9.No se sabe )	¿Contaba con algún protocolo o documento para el desarrollo de audiencias celebradas bajo los juicios orales? (1.Sí / 2. No / 9. No se sabe )
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			
5. Justicia para adolescentes			
6. Otra (especifique)			

Otra materia:  
(especifique)

- 95.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con protocolos o algún otro documento para la intervención de los abogados litigantes en los juicios orales, así como con alguna disposición normativa que regulara la conducción del proceso en dichos juicios cuando una de las partes sea miembro de un grupo vulnerable?

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Materia	No aplica	¿Contaba con protocolos o algún otro documento para la intervención de los abogados litigantes en los juicios orales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe )	¿Contaba con alguna disposición normativa que regulara la conducción del proceso en dichos juicios cuando una de las partes sea miembro de un grupo vulnerable? (1. Sí / 2.No / 9.No se sabe )
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Penal			
5. Justicia para adolescentes			
6. Otra			

- 96.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguna normatividad que regulara los perfiles de cargo para el personal de los juzgados que atienden los juicios orales.

En caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 94, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Materia	No aplica	¿Contaba con normatividad que regulara los perfiles de cargo para el personal de los juzgados que atienden los juicios orales? (1.Sí / 2. No / 9. No se sabe )
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Penal		
5. Justicia para adolescentes		
6. Otra		



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección IX. Defensoría pública o defensoría de oficio

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Al inicio del año:** la información se refiere a lo existente al 1 de enero de 2019.

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que haya seleccionado para el numeral 7 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, no puede registrar información en la presente sección.

4.- Para la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de defensoría de oficio o defensoría pública a la que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar la información de la institución que forme parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente, por lo que no debe considerar a las instituciones que correspondan a organismos autónomos, ni instituciones de los gobiernos estatales, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como del Poder Legislativo de su entidad federativa.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Defensoría pública o defensoría de oficio:** se refiere a la institución o unidad administrativa encargada de proporcionar los servicios jurídicos de orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a las personas que carezcan de un abogado particular y se vean precisadas a comparecer como imputados, procesados, víctimas u ofendidos ante los órganos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal o de justicia para adolescentes, así como para el resto de las materias como partes actoras y demandadas ante los órganos jurisdiccionales.

2.- **Materia mixta:** se refiere a aquella que se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

3.- **Materia de amparo:** se refiere a la intervención del defensor público en el Juicio de Amparo y hasta que se emita la resolución correspondiente, así como en su caso la tramitación del recurso de revisión y su debida substanciación.

4.- **Sistema de Justicia Escrito:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

5.- **Sistema de Justicia Oral:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

6.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

7.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

8.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

9.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.



Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

10.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

**IX.1 Estructura organizacional**

**Glosario de la subsección:**

1.- **Unidades de defensoría pública o defensoría de oficio:** se refiere a todos aquellos espacios físicos (áreas, oficinas, delegaciones, etcétera) en donde se llevan a cabo actividades sustantivas para atender los servicios jurídicos que proporciona la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa.

97.- Durante el año 2019, ¿el ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio se encontró a cargo del Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

98.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa al cierre del año 2019.

99.- Anote el total, sin contar a la unidad central, de unidades de defensoría pública o defensoría de oficio que tenía al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de dicha función en su entidad federativa.

No debe considerar como unidades de defensoría pública o defensoría de oficio aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Total unidades de defensoría pública o defensoría de oficio

**IX.2 Recursos humanos**

**IX.2.1 Características del personal**

**Instrucciones generales para las preguntas del apartado:**

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- De las preguntas 102 a 105, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada.

**Glosario del apartado:**

1.- **Asesores jurídicos:** se refiere, en el caso de la materia penal o de justicia para adolescentes, a los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las víctimas u ofendidos. Para el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar y asesorar a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

2.- **Defensores públicos:** se refiere, en caso de materia penal o de justicia para adolescentes, a los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en defensa de un imputado o procesado que carezca de abogado particular. Para el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar e intervenir legalmente en representación de las personas que lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

100.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Total" de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

101.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Sexo		Personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según cargo y/o función desarrollada							
		Total	Defensores públicos	Asesores jurídicos	Peritos	Mediadores	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1.	Hombres	0							
2.	Mujeres	0							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

102.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 20, así como corresponder a su desagregación por sexo y régimen de contratación.

Régimen de contratación		Personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según sexo y cargo y/o función desarrollada																		
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																			
2.	Base sindicalizado	0																		
3.	Eventual																			
4.	Honorarios																			
5.	Otro																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

103.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 101, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 28, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

Rango de edad		Personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según sexo y cargo y/o función desarrollada																		
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

7.	De 50 a 54 años																										
8.	De 55 a 59 años																										
9.	De 60 años o más																										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**104.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 101, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, sexo y cargo y/o función desempeñada.**

*Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa.*

*La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 29, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos mensual.*

Rango de ingresos mensual	Personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según sexo y cargo y/o función desarrollada																																							
	Total		Defensores públicos		Asesores jurídicos			Peritos			Mediadores			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro																				
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres														
1.	Sin paga																																							
2.	De 1 a 5,000 pesos																																							
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																																							
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																																							
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																																							
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																																							
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																																							
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																																							
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																																							
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																																							
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																																							
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																																							
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																																							
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																																							
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																																							
16.	Más de 70,000 pesos																																							
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

105.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 101, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 30, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel de escolaridad.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según sexo y cargo y/o función desarrollada																		
		Total	Hombres		Mujeres		Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																			
2.	Preescolar o primaria																			
3.	Secundaria																			
4.	Preparatoria																			
5.	Carrera técnica o carrera comercial																			
6.	Licenciatura																			
7.	Maestría																			
8.	Doctorado																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

106.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad de defensores públicos y asesores jurídicos, según sexo, especializados para atender dicha materia.

Para cada materia, en caso de que la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Únicamente para el caso de esta pregunta, en la materia mixta solo puede registrar información sobre los defensores públicos y/o asesores jurídicos, por lo que dicha opción no está disponible para la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?"

En caso de que los defensores públicos y/o los asesores jurídicos hayan estado indistintamente especializados o capacitados para atender más de una materia, debe considerarlos en la materia "Mixta".

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 10, debe anotar los nombres de las materias consideradas en dicha categoría; ello en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de materia	¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Civil						
2.	Mercantil						
3.	Familiar						
4.	Penal						
5.	Justicia para adolescentes						
6.	Laboral						
7.	Administrativa						
8.	Indígena						
9.	Amparo						
10.	Mixta (especifique)						
11.	Otra (especifique)						
Σ		0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

Materia mixta:  
(especifique)

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**107.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad de defensores públicos, según sexo, especializados o capacitados para atender al cierre del año 2019 la materia penal y la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Penal Acusatorio y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, respectivamente.**

Para los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio, en caso de haber seleccionado para el numeral 4 el código "2" o "9" en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Para los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en caso de haber seleccionado para el numeral 5 el código "2" o "9" en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Para el caso de los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio, únicamente debe considerar a todos aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender otras materias y/o para atender la materia penal en el Sistema Tradicional. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal exclusivamente en el Sistema Tradicional.

Para el caso de los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 4 y 10 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo, toda vez que: 1) en la materia mixta se consideraron defensores públicos especializados o capacitados para atender otras materias distintas a la penal, y 2) los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal lo pudieron estar exclusivamente para el Sistema Tradicional.

Para el caso de los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, únicamente debe considerar a todos aquellos defensores públicos que cumplan dicho requisito, independientemente de que también estén especializados o capacitados para atender otras materias y/o para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral. No debe considerar aquellos defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes exclusivamente en el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

Para el caso de los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 5 y 10 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo, toda vez que: 1) en la materia mixta se consideraron defensores públicos especializados o capacitados para atender otras materias distintas a la justicia para adolescentes, y 2) los defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes lo pudieron estar exclusivamente para el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral.

Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio			Defensores públicos especializados o capacitados para atender la materia de justicia para adolescentes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

108.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 101, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el órgano ministerial o jurisdiccional al que estuvieron asignados al cierre del año 2019.

Las cantidades registradas en el numeral 1 deben ser iguales o menores a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3; toda vez que un defensor público y/o asesor jurídico pudo estar asignado en más de un órgano jurisdiccional de distinta materia.

Las cantidades registradas en cada uno de los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 deben ser iguales o menores a las cantidades reportadas en el numeral 1.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicha(s) autoridad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Órgano o autoridad de asignación		Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa						
1.1	Juzgados y tribunales especializados en materia penal						
1.2	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes						
1.3	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)						
2.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa						
3.	Otra autoridad (especifique)						
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0

Otra autoridad: (especifique)

109.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de órgano jurisdiccional en el que ejercieron sus funciones al cierre del año 2019.

Para cada tabla, en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que algún defensor público y/o asesor jurídico haya ejercido sus funciones en más de un órgano jurisdiccional, debe registrarlo únicamente en el órgano jurisdiccional donde haya realizado con mayor frecuencia el ejercicio de su función.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II) y de los numerales 10, 11, 12, 20, 21 y 22 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.1 en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla II) y de los numerales 10, 11, 12, 20, 21 y 22 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.1 en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla III) y de los numerales 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.2 en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla III) y de los numerales 13, 14, 15, 16, 20, 21 y 22 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.2 en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I) y de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 23 y 24 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.3 en la columna "Total" del apartado "Defensores públicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de la tabla I) y de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18, 19, 23 y 24 de la tabla IV), debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1.3 en la columna "Total" del apartado "Asesores jurídicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Órganos jurisdiccionales de primera instancia de las materias civil, familiar, mercantil, indígena y otras (excepto materia penal y justicia para adolescentes)

Materia	No aplica	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Menor cuantía y/o paz civil							
2. Menor cuantía y/o paz mixto							
3. Civil (Sistema Escrito)							

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

4.	Familiar (Sistema Escrito)						
5.	Mercantil (Sistema Escrito)						
6.	Civil (Sistema Oral)						
7.	Familiar (Sistema Oral)						
8.	Mercantil (Sistema Oral)						
9.	Civil (Sistema Escrito y Oral)						
10.	Familiar (Sistema Escrito y Oral)						
11.	Mercantil (Sistema Escrito y Oral)						
12.	Indígena						
13.	De extinción de dominio						
14.	Mixta (Sistema Escrito)						
15.	Mixta (Sistema Oral)						
16.	Mixta (Sistema Escrito y Oral)						
17.	Otra materia (Sistema Escrito)						
18.	Otra materia (Sistema Oral)						
		Σ	0	0	0	0	0

II) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)

Materia	No aplica	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor cuantía y/o paz penal (Sistema Tradicional)						
2.	Penal (Sistema Tradicional)						
3.	Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional)						
4.	Control o garantías (Sistema Penal Acusatorio)						
5.	Enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)						
6.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Penal Acusatorio)						
7.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio)						
8.	Ejecución de sanciones (Sistema Penal Acusatorio)						
9.	Ejecución de sanciones (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)						
10.	Extinción de dominio (Sistema Tradicional)						
11.	Extinción de dominio (Sistema Penal Acusatorio)						
12.	Extinción de dominio (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)						
		Σ	0	0	0	0	0

III) Órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia de justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)

Materia	No aplica	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)						
2.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)						
3.	Ejecución de sanciones (Sistema Escrito o Mixto)						
4.	Ejecución de sanciones (Sistema Oral)						
5.	Control o garantías (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
6.	Enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
7.	Control o garantías y enjuiciamiento o juicio oral (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
8.	Control o garantías, enjuiciamiento o juicio oral y ejecución de sanciones (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
9.	Ejecución de sanciones (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
10.	Ejecución de sanciones (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)						
		Σ	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

IV) Órganos jurisdiccionales de segunda instancia en todas las materias

	Materia	No aplica	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Civil (Sistema Escrito)							
2.	Familiar (Sistema Escrito)							
3.	Mercantil (Sistema Escrito)							
4.	Civil (Sistema Oral)							
5.	Familiar (Sistema Oral)							
6.	Mercantil (Sistema Oral)							
7.	Civil (Sistema Escrito y Oral)							
8.	Familiar (Sistema Escrito y Oral)							
9.	Mercantil (Sistema Escrito y Oral)							
10.	Penal (Sistema Tradicional)							
11.	Penal (Sistema Penal Acusatorio)							
12.	Penal (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio)							
13.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto)							
14.	Justicia para adolescentes (Sistema Oral)							
15.	Justicia para adolescentes (Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)							
16.	Justicia para adolescentes (Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)							
17.	Mixta (Sistema Escrito para las materias civil, familiar y mercantil)							
18.	Mixta (Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)							
19.	Mixta (Sistema Escrito y Sistema Oral para las materias civil, familiar y mercantil)							
20.	Mixta (Sistema Tradicional para la materia penal, Sistema Escrito o Mixto y/o Sistema Oral para la materia justicia para adolescentes)							
21.	Mixta (Sistema Penal Acusatorio para la materia penal y Sistema Integral de Justicia para Penal Adolescentes)							
22.	Mixta (Sistema Tradicional y Sistema Penal Acusatorio para la materia penal, y Sistema Escrito o Mixto, Sistema Oral y Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes)							
23.	Otra materia (Sistema Escrito)							
24.	Otra materia (Sistema Oral)							
<b>Σ</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

110.- De acuerdo con el total de defensores públicos y asesores jurídicos que reportó como respuesta en la pregunta 101, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban al cierre del año 2019.

Para el caso de los defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Defensores públicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de los asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Asesores jurídicos" de la pregunta 101, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que algún defensor público y/o asesor jurídico hable más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística, debe registrarla en aquella familia que considere principal.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion\\_de\\_lenguas\\_indigenas.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/clasificadoresycatalogos/doc/clasificacion_de_lenguas_indigenas.pdf)

	Familia lingüística	Defensores públicos			Asesores jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana						
2.	Chinanteca						
3.	Otopame						
4.	Oaxaqueña						



Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

5.	Huave						
6.	Tlapaneca						
7.	Totonaca						
8.	Mixe-Zoque						
9.	Maya						
10.	Yutoazteca						
11.	Tarasca						
12.	Algonquina						
13.	Otra (especifique)						
14.	Ninguna						
15.	No identificado						
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	0

Otra:  
(especifique)

**IX.2.2 Capacitación del personal**

111.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desarrollada, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, según sexo y cargo y/o función desarrollada														
				Total	Defensores públicos		Asesores jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Diplomado																	
2.	Curso																	
3.	Taller																	
4.	Conferencia																	
5.	Seminario																	
6.	Otra (especifique)																	
	$\Sigma$	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

Otra  
modalidad:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**IX.3 Recursos presupuestales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

**Glosario del apartado:**

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

**112.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa.**

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 7 de la pregunta 37.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

**113.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.**

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 34, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

**IX.4 Recursos materiales**

**IX.4.1 Bienes inmuebles**

**114.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, según tipo de posesión.**

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Total" de la pregunta 40, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

**IX.4.2 Parque vehicular**

115.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Total" la pregunta 43, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles
2. Camiones y camionetas
3. Motocicletas
4. Otro

**IX.4.3 Líneas y aparatos telefónicos**

116.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

**IX.4.4 Equipo informático**

**Glosario del apartado:**

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

117.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 49.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Servidores" de la pregunta 49.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 7 en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 49.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			

**IX.5 Ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Asuntos de defensoría pública o defensoría de oficio:** se refiere a aquellos asuntos que conocen y atienden los defensores públicos y asesores jurídicos derivado de controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución.
- 2.- **Servicios de defensoría pública o defensoría de oficio:** se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los defensores públicos y asesores jurídicos, tales como asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, entre otros que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.
- 3.- **Personas defendidas o asistidas:** se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría prestados por los defensores públicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la defensoría pública o defensoría de oficio en las entidades federativas.
- 4.- **Personas asesoradas o representadas:** se refiere, en materia penal y justicia para adolescentes, a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que son asesoradas y representadas en el procedimiento penal. Para el resto de las materias, son aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia civil, mercantil, familiar, entre otras, por los asesores jurídicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la defensoría pública o defensoría de oficio en las entidades federativas.

**IX.5.1 Asuntos y/o servicios atendidos**

118.- Anote la cantidad de asuntos y servicios solicitados durante el año 2019 a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de asuntos y servicios solicitados (1. + 2.)

1. Total de asuntos solicitados (1.1 + 1.2)

1.1. Asuntos admitidos

1.2. Asuntos desechados

2. Total de servicios solicitados (2.1 + 2.2)

2.1. Servicios admitidos

2.2. Servicios desechados

119.- De acuerdo con el total de asuntos y servicios admitidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de solicitante.

*La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.*

*Para el caso de los asuntos admitidos, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Asuntos admitidos" de la pregunta anterior.*

*Para el caso de los servicios admitidos, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Servicios admitidos" de la pregunta anterior.*

*En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No Aplica) en las celdas correspondientes.*

Tipo de solicitante		Asuntos y servicios admitidos		
		Total	Asuntos	Servicios
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa			
1.1	Juzgados y tribunales especializados en materia penal			
1.2	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes			
1.3	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)			
2.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa			
3.	Particulares			
4.	Instituciones de asistencia pública			
5.	Instituciones de asistencia privada			
6.	Otro (especifique)			
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otro solicitante: (especifique)

*En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.*

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

**120.- Anote la cantidad de asuntos y servicios conocidos por los defensores públicos y asesores jurídicos durante el año 2019, según su estatus y materia.**

Para cada materia (excepto la materia mixta), en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta 106, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 106 y 120, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el caso de la materia mixta, en caso de que no haya registrado algún valor numérico o "NS" en la pregunta 106, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 106 y 120, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La existencia inicial se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver en el año anterior, razón por la cual se tenían en existencia al 1 de enero de 2019.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos a los que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se les dio curso de atención, independientemente de que hayan ingresado durante el año o sean pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos y/o resueltos son aquellos que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia.

La existencia final se refiere a aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención, o bien, quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2019.

Para el caso de la materia penal y de justicia para adolescentes, debe considerar los asuntos y/o servicios que hayan sido realizados indistintamente ante los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa, así como ante la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, independientemente de la etapa procesal en la que hayan intervenido los defensores públicos y asesores jurídicos.

**I) Defensores públicos**

Tipo de materia	No aplica	Asuntos y servicios conocidos por los defensores públicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para adolescentes					
6. Laboral					
7. Administrativa					
8. Indígena					
9. Amparo					
10. Mixta					
11. Otra					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**II) Asesores jurídicos**

Tipo de materia	No aplica	Asuntos y servicios conocidos por los asesores jurídicos			
		Existencia inicial	Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Existencia final
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para adolescentes					
6. Laboral					
7. Administrativa					
8. Indígena					
9. Amparo					
10. Mixta					
11. Otra					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

121.- De acuerdo con la respuesta de la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad de asuntos y servicios en materia penal y justicia para adolescentes conocidos por los defensores públicos, según su estatus y tipo de sistema de justicia en el que fueron atendidos.

Para cada materia, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta 106, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 106 y 121, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos a los que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se les dio curso de atención, independientemente de que hayan ingresado durante el año o sean pendientes del año anterior.

Los asuntos y servicios concluidos y/o resueltos son aquellos que, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa dio por concluidos y/o resueltos, ya sea por la conclusión del proceso, término del servicio proporcionado, o por cualquier otra circunstancia.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Atendidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta anterior, toda vez que dentro de la materia mixta pudieron haberse atendido asuntos y servicios en materia penal. En caso de que esta no se haya considerado en la materia mixta, la suma de las referidas cantidades debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para el caso de la materia penal, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta anterior, toda vez que dentro de la materia mixta pudieron haberse atendido asuntos y servicios en materia penal. En caso de que esta no se haya considerado en la materia mixta, la suma de las referidas cantidades debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 4 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Atendidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 5 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta anterior, toda vez que dentro de la materia mixta pudieron haberse atendido asuntos y servicios en materia de justicia para adolescentes. En caso de que esta materia no se haya considerado en la materia mixta, la suma de las referidas cantidades debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 5 en la columna "Atendidos" de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para el caso de la materia de justicia para adolescentes, la suma de las cantidades registradas en las columnas "Concluidos y/o resueltos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 5 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta anterior, toda vez que dentro de la materia mixta pudieron haberse atendido asuntos y servicios en materia de justicia para adolescentes. En caso de que esta materia no se haya considerado en la materia mixta, la suma de las referidas cantidades debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 5 en la columna "Concluidos y/o resueltos" de la tabla I) de la pregunta anterior.

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de materia	No aplica	Asuntos y servicios conocidos por los defensores públicos			
		Sistema Tradicional / Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral		Sistema Penal Acusatorio / Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	
		Atendidos	Concluidos y/o resueltos	Atendidos	Concluidos y/o resueltos
1. Penal					
2. Justicia para adolescentes					
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

122.- Indique, por cada tipo de intervención, si durante el año 2019 los defensores públicos y/o asesores jurídicos estuvieron facultados para su realización. En caso afirmativo, anote el total intervenciones realizadas en los asuntos y/o servicios atendidos durante el año.

Para cada tabla, en caso de que los defensores públicos y/o los asesores jurídicos no hayan estado facultados para realizar determinada intervención, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades registradas como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta 120, toda vez que en un mismo asunto o servicio pudo haberse realizado más de un tipo de intervención.

Para cada tabla, la cantidad registrada en la columna "Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos" para cada uno de los tipos de intervención debe ser igual o menor la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de la respectiva tabla de la pregunta 120.

Para cada tabla, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Estuvieron facultados para realizarla?" para la variable "Otro tipo de intervención", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de intervención(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

I) Defensores públicos

Tipo de intervenciones	¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos
1. Orientación y asesoría		
2. Representación y/o patrocinio		
3. Entrevistas a defendidos y asistidos		

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

4.	Asistencia en actas circunstanciadas		
5.	Defensa penal ( <i>etapa de investigación inicial e investigación complementaria</i> )		
6.	Defensa penal en primera instancia ( <i>etapa intermedia y juicio oral</i> )		
7.	Asistencia en audiencias		
8.	Interposición de recursos		
9.	Defensa penal en segunda instancia		
10.	Defensa penal en el procedimiento de ejecución		
11.	Defensa penal especializada en adolescentes		
12.	Asesoría a víctimas u ofendidos en los procedimientos penales		
13.	Interposición de amparos		
14.	Visitas a centros de reclusión		
15.	Otro tipo de intervención ( <i>especifique</i> )		
			Σ 0

Otro tipo de intervención:  
(*especifique*)

II) Asesores jurídicos

Tipo de intervenciones		¿Estuvieron facultados para realizarla? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Intervenciones realizadas en los asuntos y servicios atendidos
1.	Orientación y asesoría		
2.	Representación y/o patrocinio		
3.	Entrevistas a defendidos y asistidos		
4.	Asistencia en actas circunstanciadas		
5.	Defensa penal ( <i>etapa de investigación inicial e investigación complementaria</i> )		
6.	Defensa penal en primera instancia ( <i>etapa intermedia y juicio oral</i> )		
7.	Asistencia en audiencias		
8.	Interposición de recursos		
9.	Defensa penal en segunda instancia		
10.	Defensa penal en el procedimiento de ejecución		
11.	Defensa penal especializada en adolescentes		
12.	Asesoría a víctimas u ofendidos en los procedimientos penales		
13.	Interposición de amparos		
14.	Visitas a centros de reclusión		
15.	Otro tipo de intervención ( <i>especifique</i> )		
			Σ 0

Otro tipo de intervención:  
(*especifique*)

IX.5.2 Personas involucradas en los asuntos y servicios atendidos

123.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) involucradas en los asuntos y servicios atendidos durante el año 2019, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Atendidos" de las tablas I) y II) de la pregunta 120.

Total de personas físicas involucradas en los asuntos y servicios atendidos (1. + 2.)

1. Total de personas físicas defendidas o asistidas por los defensores públicos (1.1 + 1.2)

1.1. Hombres

1.2. Mujeres

2. Total de personas físicas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos (2.1 + 2.2)

2.1. Hombres

2.2. Mujeres

Módulo 1 Sección IX  
Cuestionario

124.- De acuerdo con el total de personas físicas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la materia y el sistema de justicia bajo el cual se atendieron los asuntos y servicios en los que estuvieron involucradas dichas personas.

Para cada materia (excepto la materia mixta), en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de defensoría pública o defensoría de oficio estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta 106, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 106 y 124, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para el caso de la materia mixta, en caso de que no haya registrado algún valor numérico o "NS" en la pregunta 106, anote una "X" en la columna no aplica y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 106 y 124, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Las columnas "Sistema Tradicional" comprenden el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

Las columnas "Sistema Oral" comprenden el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Para el caso de la materia mixta, únicamente debe considerar a las personas físicas a quienes se les hayan brindado los servicios en varias materias.

Para el caso de las personas defendidas o asistidas por defensores públicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas defendidas o asistidas por los defensores público" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Para el caso de las personas asesoradas o representadas por asesores jurídicos, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personas físicas asesoradas o representadas por los asesores jurídicos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Tipo de materia	No aplica	Personas defendidas o asistidas por defensores públicos				Personas asesoradas o representadas por asesores jurídicos					
		Total	Sistema Tradicional		Sistema Oral		Total	Sistema Tradicional		Sistema Oral	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Civil											
2. Mercantil											
3. Familiar											
4. Penal											
5. Justicia para adolescentes											
6. Laboral											
7. Administrativa											
8. Indígena											
9. Amparo											
10. Mixta											
11. Otra											
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

125.- Anote la cantidad de personas físicas (hombres y mujeres) indígenas involucradas en los asuntos y servicios atendidos durante el año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personas indígenas asesoradas y defendidas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta los recuadros 1 y 2 de la pregunta 123, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1. Total de personas indígenas asesoradas y defendidas (1.1 + 1.2)

1.1. Hombres

1.2. Mujeres





## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección X. Servicios periciales

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que haya seleccionado para el numeral 6 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano administrativo y/o unidad administrativa?" de la pregunta 13, no puede registrar información en la presente sección.

4.- Para la unidad administrativa responsable de atender los servicios periciales y/o servicio médico forense a los que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar la información de los órganos y/o unidades administrativas que formen parte de la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente, por lo que no debe considerar a las instituciones que correspondan a organismos autónomos, ni instituciones de los gobiernos estatales, municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como del Poder Legislativo de su entidad federativa.

5.- En caso de que en su entidad federativa al servicio médico forense se le denomine medicina forense, o cualquier otra definición homóloga, debe registrar la información correspondiente en dicho tema.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

1.- **Servicio médico forense:** se refiere a la unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan. Asimismo, realiza los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

2.- **Servicios periciales:** se refiere a la unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

#### X.1 Estructura organizacional

##### Glosario de la subsección:

1.- **Unidades de servicios periciales:** se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos; encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, al tiempo de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

126.- Durante el año 2019, ¿el ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense se encontró a cargo del Poder Judicial de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

127.- Al cierre del año 2019, ¿el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense?

Para cada columna, seleccione con una "X" un solo código.

		Unidad administrativa encargada de la función de los servicios periciales	Unidad administrativa encargada de la función del servicio médico forense
1.	Sí		
2.	No		
9.	No se sabe		

128.- Anote el nombre de la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa al cierre del año 2019.

Para cada función, en caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la respectiva columna de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

En caso de que haya sido un área u homóloga la responsable del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, debe seleccionar el nombre de la unidad administrativa en la que se encontraba adscrita.

Servicios periciales:

Servicio médico forense:

129.- Anote la cantidad, sin contar a las unidades centrales, de unidades de servicios periciales y/o unidades de servicio médico forense que tenía al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

Para cada función, en caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 127, no puede contestar este reactivo.

No debe considerar como unidades de servicios periciales y/o de servicio médico forense aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

No debe registrar los laboratorios de servicios periciales y/o servicio médico forense, toda vez que estos datos se requieren en la siguiente subsección.

Total de unidades (1. + 2.)

1. Unidades de servicios periciales

2. Unidades de servicio médico forense

X.2 Infraestructura

X.2.1 Laboratorios

Glosario del apartado:

1.- **Laboratorios:** se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

2.- **Laboratorios móviles:** se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

130.- Anote la cantidad de laboratorios con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según su tipo.

Total de laboratorios (1. + 2.)

1. Laboratorios fijos

2. Laboratorios móviles

X.2.2 Sistemas informáticos

**Glosario del apartado:**

1.- **Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística:** se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

**Análisis de voz:** se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

**Huellas dactilares:** se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

**Identificación balística:** se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

**Perfiles genéticos de personas:** se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

**Sistemas biométricos:** se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con la finalidad de lograr la identidad de la persona que se encuentre siendo parte de una investigación, como puede ser la identificación de víctimas de un delito.

**Identificación fisonómica y antemortem - postmortem:** se refiere a la herramienta informática para gestionar información sobre las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

2.- **Vestigios biológicos:** se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto de algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

131.- Indique, por cada uno de los sistemas informáticos y/o bases de datos enlistados, su condición de existencia al cierre del año 2019 en la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de registros contenidos en dicho sistema y/o base de datos al cierre del año referido.

Para cada sistema informático y/o base de datos, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de su entidad federativa no haya contado con este, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense contó con el sistema informático y/o base de datos?" para la variable "Otros", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) y/o base(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistemas informáticos y/o bases de datos	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense contó con el sistema informático y/o base de datos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de registros contenidos
1. Perfiles genéticos de personas		
2. Vestigios biológicos		
3. Huellas dactilares		
4. Identificación balística		
5. Análisis de voz		
6. Sistemas biométricos		
7. Identificación fisonómica y antemortem - postmortem		
8. Otros (especifique)		
	<b>Σ</b>	<b>0</b>

Otros sistemas informáticos y/o base de datos: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.3 Recursos humanos

X.3.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la totalidad el personal que laboraba en la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- De las preguntas 134 a 137, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 133, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada.

132.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Total" de la pregunta 31, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

133.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Sexo		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada							
		Total	Oficiales secretarios	Médicos forenses	Peritos	Químicos forenses	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1.	Hombres								
2.	Mujeres								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

134.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 20, así como corresponder a su desagregación por sexo y régimen de contratación.

Régimen de contratación		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada																	
		Total		Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro			
		Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Confianza																		
2.	Base sindicalizado																		
3.	Eventual																		
4.	Honorarios																		
5.	Otro																		
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

135.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 133, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 28, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada																									
		Total	Hombres		Mujeres		Oficiales secretarios			Médicos forenses			Peritos			Químicos forenses			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	De 18 a 24 años																										
2.	De 25 a 29 años																										
3.	De 30 a 34 años																										
4.	De 35 a 39 años																										
5.	De 40 a 44 años																										
6.	De 45 a 49 años																										
7.	De 50 a 54 años																										
8.	De 55 a 59 años																										
9.	De 60 años o más																										
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

136.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 133, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 29, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos mensual		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada																									
		Total	Hombres		Mujeres		Oficiales secretarios			Médicos forenses			Peritos			Químicos forenses			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				
1.	Sin paga																										
2.	De 1 a 5,000 pesos																										
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																										
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																										
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																										
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																										
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																										



Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

138.- Indique, por cada una de las especialidades enlistadas, si al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad peritos, según sexo, destinados a atender dicha especialidad.

Para cada especialidad, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Peritos" de la pregunta 133, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un perito pudo estar destinado a atender una o más especialidades.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" para la variable "Otra especialidad forense" y/u "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidad	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Peritos		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Antropología forense				
2. Balística forense				
3. Contabilidad forense				
4. Dactiloscopia forense				
5. Fotografía forense				
6. Genética forense				
7. Medicina forense				
8. Odontología forense				
9. Poligrafía forense				
10. Psicología forense				
11. Química forense				
12. Otra especialidad forense (especifique)				
13. Criminalística				
14. Informática y tecnologías de la información				
15. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación				
16. Documentos cuestionados				
17. Valuación de bienes o servicios				
18. Incendios, explosivos y siniestros				
19. Médica				
20. Naturales				
21. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad				
22. Construcciones, superficies y desarrollo urbano				
23. Maquinaria e ingeniería de procesos				
24. Higiene, calidad y seguridad				
25. Educación y artes				
26. Administrativas y económicas				
27. Sociales y jurídicas				
28. Otra (especifique)				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Otra especialidad forense: (especifique)

Otra especialidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

X.3.2 Capacitación del personal

139.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia unidad como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia unidad como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según sexo y cargo y/o función desempeñada															
				Total		Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Diplomado																			
2. Curso																			
3. Taller																			
4. Conferencia																			
5. Seminario																			
6. Otra (especifique)																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



**X.4 Recursos presupuestales**

**Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:**

1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

**Glosario de la subsección:**

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

140.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 6 de la pregunta 37.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

141.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 34, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

**X.5 Recursos materiales**

**X.5.1 Bienes inmuebles**

142.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, debe ser considerado sólo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Total" de la pregunta 40, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

**X.5.2 Parque vehicular**

143.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Total" la pregunta 43, así como corresponder a su desagregación por tipo de vehículo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

**X.5.3 Líneas y aparatos telefónicos**

144.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 45, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

**X.5.4 Equipo informático**

**Glosario del apartado:**

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

145.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 49, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 49.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Servidores" de la pregunta 49.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 6 en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 49.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			
0	0	0	0	0	0	0	0	0

**X.6 Ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Intervención pericial:** se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnico científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial, o por cualquier otro tipo de solicitante.
- 2.- **Sistema de Justicia Escrito:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.
- 3.- **Sistema de Justicia Oral:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.
- 4.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.
- 5.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.
- 6.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.
- 7.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.
- 8.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

**X.6.1 Solicitudes de intervención pericial recibidas**

146.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial recibidas durante el año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes de intervención pericial recibidas durante el año (1. + 2.)

1. Admitidas

2. Desechadas

147.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad requerida.

Para cada especialidad, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" de la pregunta 138, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 138 y 147, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de intervención pudo requerir más de un tipo de especialidad.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

	Tipo de especialidades	No aplica	Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	Antropología forense		
2.	Balística forense		
3.	Contabilidad forense		
4.	Dactiloscopia forense		
5.	Fotografía forense		
6.	Genética forense		
7.	Medicina forense		
8.	Odontología forense		
9.	Poligrafía forense		
10.	Psicología forense		
11.	Química forense		
12.	Otra especializada forense		

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

13.	Criminalística		
14.	Informática y tecnologías de la información		
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
16.	Documentos cuestionados		
17.	Valuación de bienes o servicios		
18.	Incendios, explosivos y siniestros		
19.	Médica		
20.	Naturales		
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano		
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
24.	Higiene, calidad y seguridad		
25.	Educación y artes		
26.	Administrativas y económicas		
27.	Sociales y jurídicas		
28.	Otra		
		$\Sigma$	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**148.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta 146, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.**

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidas" de la pregunta 146.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	
1.1	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	
1.2	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	
1.3	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	
2.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
3.	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	
4.	Gobiernos estatales y/o municipales	
5.	Autoridad federal	
6.	Otro (especifique)	
		$\Sigma$ 0

Otro solicitante:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

149.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si durante el año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes intervención admitidas, según sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para esta pregunta en específico, en la materia mixta solo puede registrar información sobre las solicitudes de intervención pericial admitidas, por lo que dicha opción no está disponible para la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?"

En caso de que las solicitudes de intervención pericial admitidas sean competencia de más de una materia, debe considerarlas en la materia "Mixta".

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidos" de la pregunta 146, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar los nombres de las materias consideradas en dicha categoría; ello en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de materia	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Solicitudes de intervención pericial admitidas, según tipo de sistema de justicia		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para adolescentes				
6. Indígena				
7. Mixta (especifique)				
8. Otra (especifique)				
<b>Σ</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Materia mixta:  
(especifique)

Otra materia:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

X.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas

Glosario del apartado:

- 1.- **Certificado:** se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial:** se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.
- 3.- **Informe pericial:** se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Opinión técnica y/o resultados de estudios:** se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

150.- Indique, por cada tipo de conclusión, si durante el año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para aplicarlo. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el referido año.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la unidad administrativa responsable del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para aplicarlo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" para la variable "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión		¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Solicitudes de intervención pericial concluidas
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios		
5.	Otro (especifique)		
<b>Σ</b>			<b>0</b>

Otro tipo de conclusión:  
(especifique)

151.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de conclusión que se les dio.

Para cada especialidad, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" de la pregunta 138, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 138 y 151, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en cada una de las celdas de la columna correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud de intervención pudo haber requerido más de un tipo de especialidad.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión					
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otro
1. Antropología forense							
2. Balística forense							
3. Contabilidad forense							
4. Dactiloscopia forense							
5. Fotografía forense							
6. Genética forense							
7. Medicina forense							
8. Odontología forense							

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

9.	Poligrafía forense						
10.	Psicología forense						
11.	Química forense						
12.	Otra especialidad forense						
13.	Criminalística						
14.	Informática y tecnologías de la información						
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación						
16.	Documentos cuestionados						
17.	Valuación de bienes o servicios						
18.	Incendios, explosivos y siniestros						
19.	Médica						
20.	Naturales						
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad						
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano						
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos						
24.	Higiene, calidad y seguridad						
25.	Educación y artes						
26.	Administrativas y económicas						
27.	Sociales y jurídicas						
28.	Otra						
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**152.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 150, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y tipo de conclusión que se les dio.**

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta 150, anote "NA" (No aplica) en cada una de las celdas de la columna correspondiente.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 150, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión					
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otro
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa						
1.1	Juzgados y tribunales especializados en materia penal						
1.2	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes						
1.3	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias ( <i>excepto penal y justicia para adolescentes</i> )						
2.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa						
3.	Alguna de las partes en el proceso ( <i>no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público</i> )						
4.	Gobiernos estatales y/o municipales						
5.	Autoridad federal						
6.	Otro						
$\Sigma$		0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

153.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 150, anote la cantidad de las mismas especificando la materia y tipo de sistema de justicia bajo el cual se atendieron.

Para cada materia (excepto la materia mixta), en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta 149, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la materia mixta, en caso de que no haya registrado algún valor numérico o "NS" en la pregunta 149, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que las solicitudes de intervención pericial concluidas hayan sido competencia de más de una materia, debe considerarlas en la materia "Mixta".

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 150, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

Tipo de materia		No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de sistema		
			Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Penal				
5.	Justicia para adolescentes				
6.	Indígena				
7.	Mixta				
8.	Otra				
		Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

154.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en las preguntas 151 y 152, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de solicitante.

Para cada especialidad, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 151, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.

Para el tipo de solicitantes, la cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de pregunta 151, así como corresponder a su desagregación por tipo de especialidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de pregunta 152, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de solicitante													
		Total	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	Gobiernos estatales y/o municipales	Autoridad federal	Otro				
		1.	1.1	1.2	1.3	2.	3.	4.	5.	6.					
1.	Antropología forense														
2.	Balística forense														
3.	Contabilidad forense														
4.	Dactiloscopia forense														
5.	Fotografía forense														



Módulo 1 Sección X  
Cuestionario

6.	Genética forense												
7.	Medicina forense												
8.	Odontología forense												
9.	Poligrafía forense												
10.	Psicología forense												
11.	Química forense												
12.	Otra especialidad forense												
13.	Criminalística												
14.	Informática y tecnologías de la información												
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación												
16.	Documentos cuestionados												
17.	Valuación de bienes o servicios												
18.	Incendios, explosivos y siniestros												
19.	Médica												
20.	Naturales												
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad												
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano												
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos												
24.	Higiene, calidad y seguridad												
25.	Educación y artes												
26.	Administrativas y económicas												
27.	Sociales y jurídicas												
28.	Otra												
	<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

**X.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir**

**Glosario del apartado:**

1.- **Requerimiento:** se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

155.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según el tipo de solicitante y estatus.

Para el tipo de solicitantes, la cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celdas correspondientes.

Estatus	Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según tipo de solicitante									
	Total	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	Gobiernos estatales y/o municipales	Autoridad federal	Otro
	1.	1.1	1.2	1.3	2.	3.	4.	5.	6.	
1. En curso de atención										
2. Por requerimiento al solicitante										
3. Por otra causa (especifique)										
<b>Σ</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por otra causa:  
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

[Índice](#)

##### Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Al cierre del año:** la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

##### Glosario de la sección:

- 1.- **Archivo:** se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.
- 2.- **Gestión documental:** se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

#### XI.1 Mecanismos de control archivístico y gestión documental

##### Glosario de la subsección:

- 1.- **Catálogo de disposición documental:** se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.
- 2.- **Cuadro general de clasificación archivística:** se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.
- 3.- **Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos:** se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.
- 4.- **Sistema institucional de archivo:** se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

156.- Indique si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguno de los mecanismos de control archivístico y gestión documental enlistados.

Mecanismos de control archivístico y gestión documental			
¿Contaba con un cuadro general de clasificación archivística? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un catálogo de disposición documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema institucional de archivos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con un sistema automatizado de gestión documental y control de documentos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

Módulo 1 Sección XI  
Cuestionario

**XI.2 Estructura**

**Glosario de la subsección:**

- 1.- **Archivo de concentración:** se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.
- 2.- **Archivo histórico:** se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.
- 3.- **Archivo de trámite:** se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.
- 4.- **Áreas operativas:** se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.
- 5.- **Área coordinadora:** se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.
- 6.- **Unidad de correspondencia:** se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

157.- Indique si al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental. Asimismo, señale si contaba con las áreas operativas enlistadas.

¿Contaba con alguna área encargada de coordinar la administración de archivos y la gestión documental? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Áreas operativas			
	¿Contaba con unidad de correspondencia? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	¿Contaba con archivo de trámite? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contaba con archivo de concentración? (1.Sí / 2.No / 9. No se sabe)	¿Contaba con archivo histórico? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)

**XI.3 Recursos humanos para la administración de archivos y la gestión documental**

158.- Anote la cantidad de personal, según sexo, con el que contaba al cierre del año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa para atender la administración de archivos y la gestión documental. De igual forma, indique si dicho personal realizaba actividades adicionales a las referidas con anterioridad.

*La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por sexo.*

Personal destinado a atender la administración de archivos y la gestión documental, según sexo			¿El personal realizaba actividades adicionales? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
Total	Hombres	Mujeres	



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Sección XII. Carrera judicial

[Índice](#)

**Instrucciones generales para las preguntas de la sección:**

- 1.- Período de referencia de los datos:  
**Durante el año:** la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Para efectos de esta sección, el Sistema de Justicia Oral comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema Oral (para el resto de las materias).
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

#### XII.1 Procedimientos y mecanismos

**159.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si durante el año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa contó con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso, permanencia y/o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral.**

Para la materia civil, mercantil, familiar y otra, en caso de que haya seleccionado para los numerales 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 16 y/o 18 el código "2" o "9" en la columna "¿En la estructura orgánica del Poder Judicial de su entidad federativa contó con algún órgano jurisdiccional?" de la tabla I) y/o los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 18, 19 y/o 24 de la tabla IV) de la pregunta 10, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila correspondiente a dicha materia en blanco.

En caso de que seleccione el código "1" para el numeral 6 en alguna de las columnas establecidas, debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que encuentra al final de la tabla de respuesta.

Materia		No aplica	¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso de jueces y magistrados que conocen de juicios orales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la permanencia de jueces y magistrados que conocen de juicios orales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
1.	Civil	X			
2.	Mercantil	X			
3.	Familiar	X			
4.	Penal	X			
5.	Justicia para adolescentes	X			
6.	Otra (especifique)	X			

Otra materia:  
(especifique)

160.- Señale, por cada una de las materias enlistadas, los procedimientos o mecanismos que se llevaron a cabo durante el año 2019 en el Poder Judicial de su entidad federativa para la selección de ingreso, permanencia y/o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la permanencia de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla III), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para las tres tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan en cada una de las tablas.

Para las tres tablas, en caso de que seleccione la opción "Otros", debe registrar el nombre de dicho(s) procedimiento(s) o mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

I) Procedimientos o mecanismos para la selección de ingreso de jueces y magistrados

Materia	No aplica	Procedimientos o mecanismos para la selección de ingreso de jueces y magistrados, según tipo						
		Celebración de convenios con instituciones académicas y judiciales nacionales o extranjeras	Integración de expediente personal	Convocatorias de concursos internos para el ingreso	Convocatorias de concursos abiertos para el ingreso	Nombramiento de jurado de concursos internos para el ingreso	Nombramiento de jurado de concursos abiertos para el ingreso	Otros (especifique)
1. Civil	X							
2. Mercantil	X							
3. Familiar	X							
4. Penal	X							
5. Justicia para adolescentes	X							
6. Otra	X							

Otros procedimientos o mecanismos: (especifique)

II) Procedimientos o mecanismos para la permanencia de jueces y magistrados

Materia	No aplica	Procedimientos o mecanismos para la permanencia de jueces y magistrados, según tipo						
		Celebración de convenios con instituciones académicas y judiciales nacionales o extranjeras	Impartición de cursos según el cargo	Convocatorias de concursos internos para la permanencia	Convocatorias de concursos abiertos para la permanencia	Nombramiento de jurado de concursos internos para la permanencia	Nombramiento de jurado de concursos abiertos para la permanencia	Otros (especifique)
1. Civil	X							
2. Mercantil	X							
3. Familiar	X							
4. Penal	X							
5. Justicia para adolescentes	X							
6. Otra	X							

Otros procedimientos o mecanismos: (especifique)

III) Procedimientos o mecanismos para la promoción de jueces y magistrados

Materia	No aplica	Procedimientos o mecanismos para la promoción de jueces y magistrados, según tipo						
		Celebración de convenios con instituciones académicas y judiciales nacionales o extranjeras	Impartición de cursos según el cargo	Convocatorias de concursos internos para la promoción	Convocatorias de concursos abiertos para la promoción	Nombramiento de jurado de concursos internos para la promoción	Nombramiento de jurado de concursos abiertos para la promoción	Otros (especifique)
1. Civil	X							
2. Mercantil	X							
3. Familiar	X							
4. Penal	X							
5. Justicia para adolescentes	X							
6. Otra	X							

Otros procedimientos o mecanismos: (especifique)

**XII.2 Concursos internos y abiertos para el ingreso, permanencia o promoción de jueces y magistrados**

**Glosario de la sección:**

1.- **Concurso de ingreso, permanencia o promoción en la carrera judicial:** se refiere al mecanismo empleado para la designación que debe hacerse en las plazas de jueces y magistrados en el Poder Judicial de la entidad federativa, ya sean de carácter definitivo o interino, para el ingreso, promoción o permanencia de dichos cargos. El concurso se sustancia mediante una convocatoria que fija las bases y condiciones para la inscripción o registro de aspirantes, además de establecer las evaluaciones y exámenes correspondientes aplicables a los candidatos. Las calificaciones de dichas evaluaciones estarán sujetas a la supervisión de un jurado evaluador que delibera y emite decisión, la cual es publicada como resultado del concurso. Dicho procedimiento se sujeta a lo establecido en la ley orgánica del Poder Judicial de cada entidad federativa.

161.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si durante el año 2019 el Poder Judicial de su entidad federativa realizó concursos internos y/o abiertos para el ingreso, permanencia y/o promoción de jueces o magistrados que conocen de los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral. En caso afirmativo, Anote la cantidad de concursos internos y abiertos realizados durante el referido año.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la permanencia de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla III), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para las tres tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 159, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para las tres tablas, en caso de que para determinada materia no se hayan realizado concursos internos y abiertos para la selección de ingreso, permanencia o promoción de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral, respectivamente, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

I) Concursos para la selección de ingreso de jueces y magistrados

Materia	No aplica	¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la selección de ingreso de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Concursos realizados, según tipo		
			Total	Concursos internos	Concursos abiertos
1. Civil	X				
2. Mercantil	X				
3. Familiar	X				
4. Penal	X				
5. Justicia para adolescentes	X				
6. Otra	X				
Σ			0	0	0

II) Concursos para la permanencia de jueces y magistrados

Materia	No aplica	¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la permanencia de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Concursos realizados, según tipo		
			Total	Concursos internos	Concursos abiertos
1. Civil	X				
2. Mercantil	X				
3. Familiar	X				
4. Penal	X				
5. Justicia para adolescentes	X				
6. Otra	X				
$\Sigma$			0	0	0

III) Concursos para la promoción de jueces y magistrados

Materia	No aplica	¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la promoción de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral? <i>(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)</i>	Concursos realizados, según tipo		
			Total	Concursos internos	Concursos abiertos
1. Civil	X				
2. Mercantil	X				
3. Familiar	X				
4. Penal	X				
5. Justicia para adolescentes	X				
6. Otra	X				
$\Sigma$			0	0	0



**162.- Señale, por cada una de las materias enlistadas, las etapas de los concursos internos y abiertos realizados durante el año 2019 en el Poder Judicial de su entidad federativa para el ingreso, permanencia y/o promoción de jueces y magistrados que conocen los juicios que se celebran bajo el Sistema de Justicia Oral.**

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la selección de ingreso de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla I), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la selección de ingreso de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral?" de la tabla I) de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la permanencia de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla II), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la permanencia de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral?" de la tabla II) de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla III), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Contaba con procedimientos o mecanismos propios de la carrera judicial para la promoción de jueces y magistrados que conocen de juicios orales?" de la pregunta 159, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para la tabla III), en caso de que haya seleccionado para determinada materia el código "2" o "9" en la columna "¿Se realizaron concursos internos y/o abiertos para la promoción de jueces o magistrados que atienden el Sistema de Justicia Oral?" de la tabla III) de la pregunta anterior, no puede registrar información en este reactivo para dicha materia.

Para las tres tablas, en caso de que haya anotado para determinada materia una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada materia, seleccione con una "X" la o las opciones que correspondan en cada una de las tablas.

Para las tres tablas, en caso de que seleccione la opción "Otras", debe registrar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de cada una de las tablas de respuesta.

**I) Etapas de los concursos realizados para la selección de ingreso de jueces y magistrados**

Materia	No aplica	Etapas de los concursos realizados para la selección de ingreso de jueces y magistrados, según tipo								
		Convocatorias	Capacitación	Examen escrito de conocimientos generales y escala de actitud	Examen escrito de conocimientos y habilidades	Examen psicológico y psicométrico	Examen de argumentación oral	Solución de casos prácticos	Lista de resultados	Otras (especifique)
1. Civil	X									
2. Mercantil	X									
3. Familiar	X									
4. Penal	X									
5. Justicia para adolescentes	X									
6. Otra	X									

Otras etapas:  
(especifique)

**II) Etapas de los concursos realizados para la permanencia de jueces y magistrados**

Materia	No aplica	Etapas de los concursos realizados para la permanencia de jueces y magistrados, según tipo								
		Convocatorias	Capacitación	Examen escrito de conocimientos generales y escala de actitud	Examen escrito de conocimientos y habilidades	Examen psicológico y psicométrico	Examen de argumentación oral	Solución de casos prácticos	Lista de resultados	Otras (especifique)
1. Civil	X									
2. Mercantil	X									
3. Familiar	X									
4. Penal	X									
5. Justicia para adolescentes	X									
6. Otra	X									

Módulo 1 Sección XII  
Cuestionario

Otras etapas:  
(especifique)

--

III) Etapas de los concursos realizados para la promoción de jueces y magistrados

Materia	No aplica	Etapas de los concursos realizados para la promoción de jueces y magistrados, según tipo								
		Convocatorias	Capacitación	Examen escrito de conocimientos generales y escala de actitud	Examen escrito de conocimientos y habilidades	Examen psicológico y psicométrico	Examen de argumentación oral	Solución de casos prácticos	Lista de resultados	Otras (especifique)
1. Civil	X									
2. Mercantil	X									
3. Familiar	X									
4. Penal	X									
5. Justicia para adolescentes	X									
6. Otra	X									

Otras etapas:  
(especifique)

--

MUESTRA



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Participantes y comentarios

[Índice](#)

#### Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Área o unidad orgánica de adscripción: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Preguntas v/o secciones integradas**

\_\_\_\_\_

**Comentarios generales sobre las preguntas del módulo**

1)

\_\_\_\_\_

2)

\_\_\_\_\_

3)

\_\_\_\_\_

4)

\_\_\_\_\_

5)

\_\_\_\_\_

6)

\_\_\_\_\_



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Anexo 1. Guía de especialidades periciales

[Índice](#)

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	<b>Antropología forense</b>	Es la disciplina que se nutre de los métodos y técnicas de la antropología sociocultural, la arqueología y la bioantropología, aplicados a los procesos fiscales y judiciales, con fines legales y/o humanitarios.	Antropología forense
2.	<b>Balística forense</b>	Es la especialidad encargada de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en las armas de fuego, así como todos los elementos que contribuyen a producir el disparo, de los efectos de este dentro del arma, durante la trayectoria del proyectil y de los daños causados en el objetivo.	Balística forense
3.	<b>Contabilidad forense</b>	La especialidad pericial de contabilidad forense se encarga de la obtención y comprobación de información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas, con la finalidad de determinar cuantitativamente las afectaciones patrimoniales de un ente, a través de la verificación, la comprobación y el análisis de la información contable, administrativa y/o fiscal de la persona física o moral; así como de la obtención y comprobación de información relativa a hechos probablemente ilícitos.	Contabilidad forense
4.	<b>Dactiloscopia forense</b>	La dactiloscopia forense es la rama de la Lofoscopia encargada de identificar a las personas vivas o muertas de forma indubitable, a través del estudio de las crestas papilares existentes en las yemas de los dedos de las manos.	Dactiloscopia forense
5.	<b>Fotografía forense</b>	La fotografía forense es un método de fijación documental que utiliza técnicas fotográficas especializadas para fijar y reproducir con exactitud y nitidez imágenes permanentes de lugares, circunstancias, personas, objetos e indicios que estén relacionados con hechos probablemente constitutivos de delito.	Fotografía forense
6.	<b>Genética forense</b>	La genética forense es una ciencia multidisciplinaria, que permite la identificación humana a través de técnicas de biología molecular, bioquímica, inmunoquímica, entre otras, permitiendo caracterizar regiones específicas del ADN humano que al mismo tiempo permite distinguir a un individuo de otros; además, es posible establecer una identidad biológica a través de comparaciones con familiares directos.	Genética forense

Módulo 1  
Anexo 1

7.	Medicina forense	La medicina forense es una especialidad de la medicina que reúne un conjunto de conocimientos médicos científicos y técnicos, aplicables en las distintas áreas del Derecho, tendientes a auxiliar a los encargados de procurar y administrar justicia, con el fin de dar respuesta al planteamiento del problema formulado por la autoridad solicitante.	Medicina forense
8.	Odontología forense	Es la ciencia que se encarga del estudio de los conocimientos odontológicos, su aplicación legal para la resolución de problemas dentro del ámbito del Derecho con el fin de auxiliar a los encargados de procurar y administrar la justicia. Por tal motivo, el o la perito en Odontología Forense deberá conocer no únicamente el aspecto de la Odontología clínica, así como sus ramas, sino también lo concerniente a la relación que existe con las leyes.	Odontología forense
9.	Poligrafía forense	Es la detección psico-fisiológica de entrevista engañosa y de un proceso de evaluación que abarca todas las actividades que ocurren entre un examinador poligrafista y una persona evaluada durante una serie de interacciones que incluyen una entrevista de pre-test, según sea aplicable, el registro de datos fisiológicos, la evaluación de análisis de datos y la entrega de una opinión profesional.	Poligrafía forense
10.	Psicología forense	Es la ciencia que se encarga del estudio de la conducta, y su aplicación dentro del ámbito del Derecho es con el fin de auxiliar a las autoridades en la procuración y administración de justicia para dar respuesta a los problemas planteados.	Psicología forense
11.	Química forense	Rama de la química, fundamentalmente analítica, que se ocupa de la investigación de probables hechos delictuosos, por medio del análisis de todos los indicios, teniendo como base el método científico experimental.	Química forense
12.	Forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo, sin considerar las enlistadas previamente	Acústica forense Anatomopatología forense Antropometría forense Arquitectura forense Biología forense Cerrajería forense Electricidad forense Electrónica forense Embalsamamiento de cadáveres Entomología forense Explanometría facial forense Fonología forense Hematología forense Histopatología forense Identificación médico forense Informática forense Mecánica forense Necrocirugía y necropsia Patología forense Psiquiatría forense Topografía forense Toxicología forense Valuación forense Veterinaria forense Otras especialidades forenses
13.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que servirán de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	Balística Criminalística Criminología Delitos sexuales Dactiloscopia monodactilar Lofoscopia Poligrafía Política criminal

			Toxicología Otras especialidades en criminalística
14.	<b>Informática y tecnologías de la información</b>	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	Análisis de videos y medios electrónicos Equipo de cómputo Informática Infrarrojos y ultravioletas Internet y redes sociales Microfotografía Medios electrónicos Sistemas de información tecnológica Software Telefonía celular Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
15.	<b>Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación</b>	Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.	Acústica Análisis de voz Dactilogramas y sistemas de identificación Dactiloscopia Dibujo y planimetría Discapacidad auditiva Espectrografía Fonética Fonografía Fonología Genética Genética estudio de paternidad Identificación Fisonómica Identificación humana Reconocimiento de voz y control de audio Reconstrucción craneofacial Retrato hablado Traducción e interpretación Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas Traductor de lenguas indígenas Traductor e intérprete de documentos legales (español-inglés, inglés-español) Traductores e intérpretes de idiomas: alemán, árabe, azerí, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc. Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación
16.	<b>Documentos cuestionados</b>	Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	Caligrafía Documentoscopia Firma electrónica Grafología Grafometría Grafoscopia Otras especialidades en documentos cuestionados

<p>17.</p>	<p><b>Valuación de bienes o servicios</b></p>	<p>Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o término de un bien o servicio.</p>	<p>Valuación comercial Valuación de bienes muebles Valuación de bienes inmuebles Valuación de bienes agropecuarios y forestales Valuación de bienes destinados al comercio Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y Valuación de obras de arte y antigüedades Valuación de vehículos Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones Valuación de propiedad industrial Valuación de propiedad intelectual Valuación de precios de transferencia Valuación de daños Valuación de daños en vehículos siniestrados Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones Valuación de daños estructurales Valuación de daños estructurales por siniestros Valuación en construcción y topografía Valuación en derechos de autor Valuación en empresas y negocios Valuador en marcha Otras especialidades en valuación de bienes y servicios</p>
<p>18.</p>	<p><b>Incendios, explosivos y siniestros</b></p>	<p>Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.</p>	<p>Accidente de buceo Explosivos Incendios Siniestros Siniestros por explosivos Siniestros por incendios Siniestros por causas de la naturaleza Protección civil Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros</p>
<p>19.</p>	<p><b>Médica</b></p>	<p>Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.</p>	<p>Andología Anestesiología Cirugía cardiotorácica Cirugía general Epidemiología Estado de intoxicación Farmacología Ginecología, obstetricia y colposcopia Hematología Histología Inmunohematología Lesiones Medicina Medicina cirugía plástica Medicina del trabajo Medicina familiar y bioética Medicina legal Medicina genética molecular Neurocirugía Neurología</p>



			<p>Odontología</p> <p>Ortopedia</p> <p>Patología</p> <p>Pediatría</p> <p>Proctología</p> <p>Psicogerontología</p> <p>Psiquiatría</p> <p>Rayos X</p> <p>Salud pública</p> <p>Serología</p> <p>Traumatología</p> <p>Otras especialidades médicas</p>
20.	Naturales	<p>Especialidades que se enfocan al estudio, sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.</p>	<p>Agronomía</p> <p>Agropecuario</p> <p>Biología</p> <p>Biología marina</p> <p>Biología molecular (A.D.N.)</p> <p>Entomología</p> <p>Fitotecnia</p> <p>Física y matemáticas</p> <p>Forestal</p> <p>Genética molecular</p> <p>Micrometría</p> <p>Microscopía</p> <p>Pecuaria</p> <p>Química</p> <p>Química farmacobiología</p> <p>Veterinaria</p> <p>Zootecnia</p> <p>Otras especialidades en naturales</p>
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con tránsito terrestre, náutico y fluvial; con el uso y transporte de hidrocarburos y combustible; y con las lesiones o daños ocasionados al medio ambiente.</p>	<p>Contaminación de suelo, subsuelo y aguas subterráneas</p> <p>Desastres</p> <p>Dictaminador de combustibles</p> <p>Diseño sanitario de plantas</p> <p>Fitotecnia</p> <p>Gas, su almacenamiento e instalación</p> <p>Hechos de tránsito náutico y fluvial</p> <p>Hechos de tránsito terrestre</p> <p>Identificación vehicular</p> <p>Impacto al tránsito y diseño vial</p> <p>Impacto ambiental</p> <p>Ingeniería ambiental</p> <p>Minería</p> <p>Muelles y astilleros</p> <p>Riesgo ambiental</p> <p>Sistema de información geográfica</p> <p>Verificación vehicular</p> <p>Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano</p> <p>Vías férreas</p> <p>Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad</p>

Módulo 1  
Anexo 1

22.	<b>Construcciones, superficies y desarrollo urbano</b>	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc.</p> <p>Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	Agrimensura Apeo y deslinde Arquitectura Auditoría contable en obra pública y/o privada Batimetría Construcción Construcción de obra civil Desarrollo urbano Estructuras Geodesia Impacto urbano y desarrollo habitacional Obras de urbanización Obras en pavimentación asfáltica Planos arquitectónicos y de construcción Planimetría Topografía Topografía analítica Otras especialidades en construcciones, superficies y desarrollo urbano
23.	<b>Maquinaria e ingeniería de procesos</b>	<p>Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.</p>	Automotriz Construcción electrónica Electricidad Ingeniería Ingeniería civil Ingeniería de costos Ingeniería eléctrica e hidráulica Ingeniería Industrial Ingeniería mecánica Ingeniería en química industrial Ingeniería química Mantenimiento de aeronaves Mantenimiento de maquinaria pesada Maquinaria agrícola Maquinaria de combustión Maquinaria y equipo industrial Mecánica Mecánica automotriz Mecánica de materiales y suelos Mecánica y hojalatería Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos
24.	<b>Higiene, calidad y seguridad</b>	<p>Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.</p>	Análisis químico y materiales peligrosos Condiciones de seguridad e higiene en el trabajo Higiene y seguridad alimentaria Higiene y seguridad industrial Instalaciones hidrosanitarias y de gas Riesgo ambiental Seguridad e higiene Sistemas de gestión de calidad e inocuidad Sustancias peligrosas Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad
25.	<b>Educación y artes</b>	<p>Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.</p>	Educación y arte Fotografía y video Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos Técnicas de filmación Otras especialidades en educación y artes

Módulo 1  
Anexo 1

26.	<b>Administrativas y económicas</b>	Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.	Actuaría
			Administración
			Administración de empresas
			Aduanas
			Asuntos fiscales
			Auditoría
			Comercio exterior
			Contabilidad
			Contaduría fiscal
			Fianzas
			Finanzas
			Impuestos
			Recursos humanos
			Otras especialidades administrativas y económicas
			27.
Antropología			
Curador			
Interventor			
Psicología			
Psicología clínica			
Síndico			
Sociología			
Terapia familiar			
Trabajo social			
Otras especialidades en sociales y jurídicas			
28.	<b>Otra</b>	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones	Otras



## CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

### Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

#### Glosario

[Índice](#)

##### **Actividades estadísticas y/o geográficas**

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

##### **Archivo**

Se refiere al conjunto organizado de documentos producidos o recibidos por los sujetos obligados en el ejercicio de sus atribuciones y funciones, con independencia del soporte, espacio o lugar en el que se resguarden.

##### **Archivo de concentración**

Se refiere a aquel integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica y que permanecen en él hasta su disposición documental.

##### **Archivo de trámite**

Se refiere a aquel integrado por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

##### **Archivo histórico**

Se refiere a aquel integrado por documentos de conservación permanente y de relevancia para la memoria nacional, regional o local de carácter público.

##### **Área coordinadora**

Se refiere a la instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del sistema institucional de archivos.

##### **Áreas operativas**

Se refiere a aquellas que integran el sistema institucional de archivos, las cuales son la unidad de correspondencia, archivo de trámite, archivo de concentración y, en su caso, histórico.

##### **Armonización contable**

Se refiere a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, que indica la revisión, reestructuración y compatibilización del modelo contable vigente en el Poder Ejecutivo al establecido a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que lo rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que debe generar su sistema de contabilidad y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

##### **Asesores jurídicos**

Se refiere, en el caso de la materia penal o justicia para adolescentes, a los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las víctimas u ofendidos. Para el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar y asesorar a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

##### **Asesorías**

Se refiere a todas aquellas orientaciones sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y a la protección de datos personales que se otorgan por medios remotos y/o presenciales.

**Asuntos de defensoría pública o defensoría de oficio**

Se refiere a aquellos asuntos que conocen y atienden los defensores públicos y asesores jurídicos derivado de controversias, procesos penales o juicios, ya sea de primera o segunda instancia, o de la etapa de ejecución.

**Audiencia**

Se refiere al acto procesal de carácter público presidida por el Juez competente en la que se llevan a cabo actos procedimentales para resolver las cuestiones debatidas, misma que se desarrolla de forma oral y es registrada por cualquier medio tecnológico.

**Auditoría**

Se refiere a una serie de métodos de investigación y análisis con el objetivo de revisar y evaluar profundamente la gestión de la estructura organizativa de una empresa, institución o departamento gubernamental, o de cualquier otra entidad y de sus métodos de control, medio de operación y empleo que dé a sus recursos humanos y materiales.

**Autoridades de control, vigilancia y/o fiscalización**

Se refiere al conjunto de competencias para planear, programar, organizar y coordinar las acciones de control, evaluación, vigilancia y fiscalización del correcto uso de patrimonio, el ejercicio del gasto público por conducto de las dependencias, entidades y municipios, así como el desempeño de los servidores públicos, para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas.

**Bienes inmuebles**

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca al Poder Judicial de la entidad federativa, y que sean destinados al servicio del mismo, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de este. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

**Propios:** se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**Rentados:** se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, el Poder Judicial de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**Otro tipo de posesión:** se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor del Poder Judicial de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

**Carrera judicial**

Se refiere al conjunto de procedimientos destinados a regular el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes ejercen funciones jurisdiccionales.

**Catálogo de disposición documental**

Se refiere al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición documental.

**Certificado**

Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

**Circuitos**

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Poder Judicial divide a la entidad federativa.

**Clasificador por Objeto del Gasto**

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

**Capítulo 1000. Servicios personales:** se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

**Capítulo 2000. Materiales y suministros:** se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

**Capítulo 3000. Servicios generales:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas:** se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles:** se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

**Capítulo 6000. Inversión pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

**Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones:** se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

**Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

**Capítulo 9000. Deuda pública:** se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

#### **CNIJE 2020**

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2020.

#### **Comisiones**

Se refiere a los órganos integrados por los Consejeros del Consejo de la Judicatura de la entidad federativa, con facultades de decisión e instrumentación, los cuales tienen por objeto atender y resolver las necesidades de los integrantes del Poder Judicial de la entidad federativa.

#### **Comité de transparencia**

Se refiere a la instancia colegiada encargada de supervisar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; tales como confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

#### **Concurso de ingreso, permanencia o promoción en la carrera judicial**

Se refiere al mecanismo empleado para la designación que debe hacerse en las plazas de jueces y magistrados en el Poder Judicial de la entidad federativa, ya sean de carácter definitivo o interino, para el ingreso, promoción o permanencia de dichos cargos. El concurso se sustancia mediante una convocatoria que fija las bases y condiciones para la inscripción o registro de aspirantes, además de establecer las evaluaciones y exámenes correspondientes aplicables a los candidatos. Las calificaciones de dichas evaluaciones estarán sujetas a la supervisión de un jurado evaluador que delibera y emite decisión, la cual es publicada como resultado del concurso. Dicho procedimiento se sujeta a lo establecido en la ley orgánica del Poder Judicial de cada entidad federativa.

#### **Consejeros**

Se refiere a los integrantes del Consejo de la Judicatura de la entidad federativa.

#### **Consejo de la Judicatura**

Se refiere al órgano que tiene entre sus funciones la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la entidad federativa, o bien, únicamente de los órganos jurisdiccionales.

#### **Cuadro general de clasificación archivística**

Se refiere al instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada sujeto obligado.

#### **Declaración de conflicto de interés**

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos para identificar aquellas actividades o relaciones (personales, familiares o de negocios) que podrían interferir con el ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

#### **Declaración de situación patrimonial**

Se refiere al instrumento de transparencia que por ley deben presentar, en los medios que se proporcionen para tal fin y bajo protesta de decir verdad, los servidores públicos respecto a la situación de su patrimonio (ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones financieras y adeudos) o el patrimonio de su cónyuge y/o dependientes económicos. Dichas declaraciones tienen los siguientes plazos:

**Declaración inicial:** se refiere a aquella que se presenta dentro de los 60 días naturales siguientes a la toma de posesión del encargo, con motivo del ingreso al servicio público por primera vez o reingreso al servicio público después de 60 días naturales de la conclusión de su último encargo.

**Declaración de modificación patrimonial:** se refiere a aquella que se realiza durante el mes de mayo de cada año.

**Declaración de conclusión:** se refiere a aquella que se realiza dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del encargo.

#### **Defensores públicos**

Se refiere, en caso de materia penal o de justicia para adolescentes, a los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en defensa de un imputado o procesado que carezca de abogado particular. Para el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar e intervenir legalmente en representación de las personas que lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la entidad federativa.

#### **Defensoría pública o defensoría de oficio**

Se refiere a la institución o unidad administrativa encargada de proporcionar los servicios jurídicos de orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a las personas que carezcan de un abogado particular y se vean precisadas a comparecer como imputados, procesados, víctimas u ofendidos ante los órganos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal o de justicia para adolescentes, así como para el resto de las materias como partes actoras y demandadas ante los órganos jurisdiccionales.

#### **Delito**

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión descrito y sancionado por las leyes penales.

#### **Denuncia y/o querrela administrativa**

Se refiere a aquella manifestación de hechos irregulares cometidos por un servidor público en ejercicio de sus funciones que afectan la esfera jurídica de una persona, misma quien hace del conocimiento de la autoridad.

#### **Dictamen pericial**

Se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.

#### **Disposiciones normativas internas administrativas**

Se refiere a las disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre las actividades relacionadas con la programación, administración, ejercicio y/o control de los recursos (humanos, presupuestales, materiales, financieros, etc.) con los que cuentan.

#### **Disposiciones normativas internas sustantivas**

Se refiere a las disposiciones normativas del Poder Judicial de la entidad federativa que tienen por objeto regular las funciones y/o establecer responsabilidades a sus servidores públicos sobre el ejercicio de las actividades relacionadas con el objeto de su creación.

#### **Distritos judiciales**

Se refiere a la jurisdicción territorial en la que se componen los circuitos judiciales.

#### **Falta administrativa grave**

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus homólogos en las entidades federativas, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **Falta administrativa no grave**

Se refiere a aquellas cometidas por los servidores públicos, cuya sanción corresponde a la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como a los órganos internos de control, conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### **Gestión documental**

Se refiere al tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación.

#### **Inamovilidad**

Se refiere al derecho que tienen ciertos funcionarios, especialmente los jueces y magistrados, a no ser destituidos, trasladados, suspendidos, ni jubilados sino por alguna de las causas prevenidas en las leyes.

#### **Indicadores**

Se refiere a los instrumentos que ofrecen información de manera sistemática a partir de la relación de variables, mismos que permiten dar a conocer la forma en la que se llevan a cabo los procesos de trabajo, cumplimiento de obligaciones, metas y objetivos institucionales, así como vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales en el ámbito de las atribuciones del Poder Judicial de la entidad federativa. Se puede distinguir entre indicadores de gestión e indicadores de desempeño, mismos que se explican a continuación:

**Indicadores de gestión:** se refiere a los que ofrecen información sobre la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos con los que cuenta la institución, o conjunto de instituciones.

**Indicadores de desempeño:** se refiere a los que ofrecen información sobre el cumplimiento de las metas y objetivos relacionados con los resultados esperados de la institución, o conjunto de instituciones, de acuerdo con el mandato legal y las expectativas de la sociedad.

**Informante básico**

Se refiere al titular o servidor público del Poder Judicial de la entidad federativa designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Informante complementario 1**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Informante complementario 2**

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico del mismo.

**Informe pericial**

Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.

**Intervención pericial**

Se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnico científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial, o por cualquier otro tipo de solicitante.

**Juez**

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es resolver las controversias entre las partes en la primera instancia.

**Juez de Control o Garantías**

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

**Laboratorios**

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

**Laboratorios móviles**

Se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

**Magistrado**

Se refiere al funcionario público con rango superior en el Poder Judicial, cuya función en segunda instancia es resolver los medios de impugnación promovidos en contra de las resoluciones dictadas por el órgano jurisdiccional de primera instancia, además de otros asuntos, según corresponda su competencia.

**Marco regulatorio**

Se refiere al conjunto de leyes y disposiciones normativas que tienen por objeto establecer obligaciones específicas a los órganos del Poder Judicial de la entidad federativa, expedidas por autoridad competente en los medios oficiales para que produzcan efectos jurídicos.

**Materia**

Se refiere al tema sobre el que versan los hechos controvertidos en un proceso del cual conoce un órgano jurisdiccional, así como el tema sobre el que trata los asuntos conocidos por los auxiliares de la administración de justicia como la defensoría pública o de oficio, los servicios periciales y la justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias.

**Materia de amparo**

Se refiere a la intervención del defensor público en el Juicio de Amparo y hasta que se emita la resolución correspondiente, así como en su caso la tramitación del recurso de revisión y su debida substanciación.

**Materia mixta**

Se refiere a aquella que se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.



**Multifuncional**

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

**Órganos jurisdiccionales**

Se refiere a aquellos en donde se plantean, desarrollan y deciden los procesos de asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial; presididos en forma unipersonal por un Juez o en forma colegiada por más de un Juez o Magistrado, según sea el caso. En primera instancia reciben el nombre de juzgados o tribunales y en segunda instancia salas o tribunales.

**Órganos administrativos y/o unidades administrativas**

Se refiere aquellos que desarrollan exclusivamente funciones administrativas que tienen por objeto apoyar el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos del Poder Judicial de la entidad federativa y de sus órganos jurisdiccionales, sin ejercer funciones jurisdiccionales.

**Opinión técnica y/o resultados de estudios**

Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

**Panel o mecanismo de control y seguimiento**

Se refiere al conjunto de estudios sistemáticos y objetivos que efectúan las autoridades para determinar la pertinencia y el logro de las metas, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad sobre un proyecto, programa o política en curso o concluido, respecto de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados.

**Personas asesoradas o representadas**

Se refiere, en materia penal y justicia para adolescentes, a aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que son asesoradas y representadas en el procedimiento penal. Para el resto de las materias, son aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia civil, mercantil, familiar, entre otras, por los asesores jurídicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la defensoría pública o defensoría de oficio en las entidades federativas.

**Personas defendidas o asistidas**

Se refiere a las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría prestados por los defensores públicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la defensoría pública o defensoría de oficio en las entidades federativas.

**Pleno**

Se refiere a la máxima autoridad del Poder Judicial y está integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad federativa y sus Magistrados en funciones, según el tipo de Magistrado o cantidad que determine la normatividad local aplicable.

**Poder Judicial**

Se refiere al órgano encargado en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

**Portal de Obligaciones de Transparencia (POT)**

Se refiere a la página electrónica en la que se publica y actualiza la información de interés público de los sujetos obligados, por lo que respecta a sus funciones y atribuciones.

**Presupuesto autorizado**

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, al Poder Judicial de la entidad federativa.

**Presupuesto ejercido**

Se refiere al importe total erogado por el Poder Judicial de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

**Presupuesto solicitado**

Se refiere a la estimación que hace el Poder Judicial de la entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

**Primera instancia**

Se refiere al proceso que inicia con la presentación de la demanda a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

**Procedimiento de responsabilidad administrativa**

Se refiere al conjunto de actividades, formas y formalidades de carácter legal previamente establecidas que llevan a cabo las autoridades substanciadoras que, en el ámbito de su competencia, admitan el informe de presunta responsabilidad administrativa.

**Reforma de 2009 en materia de narcomenudeo**

Se refiere a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las entidades federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

**Regiones**

Se refiere a la circunscripción territorial en la que el Poder Judicial del Estado divide a la entidad federativa.

**Requerimiento**

Se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

**Salas para audiencia**

Se refiere al espacio físico en el cual se realizan los actos públicos durante el cual el Juez escucha y toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite sentencia.

**Sanciones impuestas a los servidores públicos**

Se refiere a todas las contravenciones a lo dispuesto por la ley, cometidas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Para efectos del censo se consideran las siguientes:

**Amonestación privada o pública:** se refiere a una corrección disciplinaria que tiene por objeto mantener el orden, la disciplina y el buen funcionamiento en el servicio público, consistente en la advertencia que se hace al servidor público, haciéndosele ver las consecuencias de la falta que cometió, mediante la cual se pretende encauzar la conducta del servidor público en el correcto desempeño de sus funciones, exhortándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere, que a diferencia del apercibimiento, ya no es una simple llamada de atención, pues su objeto es prevenir la posible comisión de un ilícito.

**Suspensión del empleo, cargo o comisión:** se refiere a una sanción administrativa que consiste en la privación o prohibición temporal al servidor público para desempeñar el empleo cargo o comisión ostentado, así como del goce de sus emolumentos, impidiendo que realice sus funciones por tiempo determinado.

**Destitución:** se refiere a una sanción administrativa consistente en separar a un servidor del empleo, cargo o comisión que desempeña en el servicio público, por habersele encontrado responsable en términos de la ley.

**Inhabilitación temporal:** se refiere a la prohibición temporal de ejercer un empleo, cargo o comisión en el servicio público, decretada por la autoridad administrativa.

**Sanción económica:** se refiere a una multa que la autoridad administrativa impone al servidor público con la finalidad de reparar el daño causado a la Hacienda Pública, obligándose al servidor público responsable mediante el sacrificio de parte de su patrimonio.

**Segunda instancia**

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación, u otro medio de impugnación, hasta la resolución que dicte el órgano jurisdiccional de segunda instancia. Dichos medios de impugnación son promovidos por las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el juez durante el proceso en primera instancia les ha causado algún agravio, mismo que le compete atender al Tribunal de Alzada.

**Servicio informativo (web)**

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en que la información relacionada con estos se encuentre disponible en el sitio web correspondiente, misma que puede ser buscada, consultada o descargada a través del mismo.

**Servicio interactivo (web)**

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de intercambiar información sobre los mismos entre el personal de las instituciones públicas y los ciudadanos, ya sea a través del mismo sitio, correo electrónico o número telefónico.

**Servicio médico forense**

Se refiere a la unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan. Asimismo, realiza los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

**Servicio transaccional (web)**

Se refiere al tipo de servicio web ofrecido por las instituciones públicas en la prestación de trámites y/o servicios, el cual consiste en la posibilidad de realizar y/o dar seguimiento "en línea" a los mismos, incluidos, cuando aplique, los pagos asociados a estos, sin la necesidad de acudir a alguna oficina gubernamental.

**Servicios de defensoría pública o defensoría de oficio**

Se refiere al desarrollo de las actividades que, particularmente, realizan los defensores públicos y asesores jurídicos, tales como asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, entre otros que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

#### **Servicios periciales**

Se refiere a la unidad administrativa del Poder Judicial de la entidad federativa que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

#### **Sistema automatizado de gestión documental y control de documentos**

Se refiere al sistema informático que permite la organización y conservación de la información de los archivos administrativos de las instituciones, órganos u organismos gubernamentales, de forma completa, actualizada y con estándares de seguridad.

#### **Sistema de Justicia Escrito**

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

#### **Sistema de Justicia Oral**

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

#### **Sistema Escrito o Mixto**

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

#### **Sistema institucional de archivos**

Se refiere al conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras y funciones que desarrolla cada sujeto obligado derivado de la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

#### **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

#### **Sistema Oral**

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

#### **Sistema Penal Acusatorio**

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

#### **Sistema Tradicional**

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

#### **Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística**

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

**Análisis de voz:** se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

**Huellas dactilares:** se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

**Identificación balística:** se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

**Perfiles genéticos de personas:** se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

**Sistemas biométricos:** se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con la finalidad de lograr la identidad de la persona que se encuentre siendo parte de una investigación, como puede ser la identificación de víctimas de un delito.

**Identificación fisonómica y antemortem - postmortem:** se refiere a la herramienta informática para gestionar información sobre las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

#### **Solicitud de acceso a la información pública**

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder a la documentación que generan, obtienen o conserven los sujetos obligados.

#### **Solicitud de protección de datos personales**

Se refiere a la petición mediante la cual el solicitante puede acceder, rectificar, cancelar u oponerse al uso o tratamiento de sus datos personales que están en poder de los sujetos obligados.

#### **Trámite y/o servicio**

Se refiere a cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante alguna institución pública, ya sea para cumplir una obligación u obtener un beneficio o servicio en general, con la finalidad de que se emita una resolución o cualquier documento que dichas personas estén obligadas a conservar.

#### **Transparencia**

Se refiere a la política pública que consiste en exigir que cualquier persona, dentro de un marco legal, pueda saber o conocer lo que hacen los órganos públicos a través de poner a su disposición información valiosa que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable.

#### **Unidad de correspondencia**

Se refiere a la encargada de brindar los servicios centralizados de recepción y despacho de la correspondencia oficial dentro de las instituciones. Cabe mencionar que en algunos lugares es conocida genéricamente como "Unidad de Correspondencia", "Unidad Central de Correspondencia", "Oficialía de Partes" o "Ventanilla Única".

#### **Unidad de transparencia**

Se refiere a la instancia operativa encargada de reunir y difundir la información, orientar a la ciudadanía y, en todo caso, atender sus solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales. Igualmente, establece el vínculo entre los solicitantes y los órganos o unidades responsables de presentar la información, así como las demás funciones que establezca la normatividad en la materia.

#### **Unidades de defensoría pública o defensoría de oficio**

Se refiere a todos aquellos espacios físicos (áreas, oficinas, delegaciones, etcétera) en donde se llevan a cabo actividades sustantivas para atender los servicios jurídicos que proporciona la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de defensoría pública o defensoría de oficio en la entidad federativa.

#### **Unidades de servicios periciales**

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos; encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, al tiempo de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

#### **Vestigios biológicos**

Se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto de algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.